





#### CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

# LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CÁRACTER NACIONAL No. LA-011L6W001-E48-2022

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FORMACIÓN PARA FIGURAS EDUCATIVAS - CICLO ESCOLAR 2022/2023





#### GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de la presente convocatoria se entenderá por:

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Ley

Reglamento Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector

Público.

CONAFE Consejo Nacional de Fomento Educativo.

Proveedor La persona que celebre contratos o pedido/orden de servicio de adquisiciones,

arrendamientos o servicios.

Licitante La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o

bien de invitación a cuando menos tres personas.

El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre CompraNet

adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las convocatorias a la licitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá

un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación.

El sistema estará a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la unidad administrativa que se determine en su Reglamento, la que establecerá los controles necesarios para garantizar la inalterabilidad y

conservación de la información que contenga.

Precio no aceptable Es aquel que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte

> superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación o invitación cuando menos tres personas

Precio conveniente Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios

preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación o invitación a cuando menos tres personas, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases

y lineamientos.

Área contratante El Consejo Nacional de Fomento Educativo a través de la Subdirección de

Recursos Materiales adscrita a la Unidad de Administración y Finanzas.

Página 2 de 80







**Área requirente** La que, en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la

adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará, asimismo ésta se encargada de la administración y verificación del contrato, que para la presente contratación será el Mtro. Juan Martín Martínez Becerra, Director de Operación Territorial a través de la Lic.

Marisol Torres Nolasco, Subdirectora de Fortalecimiento y Concertación.

**Área técnica** La que, en la dependencia o entidad elabora las especificaciones técnicas que

se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la proposición técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el Área técnica, podrá tener también el carácter de Área requirente, que para la presente contratación será el Mtro. Juan Martín Martínez Becerra, Director de Operación Territorial a través de la Lic. Marisol Torres Nolasco, Subdirectora de

Fortalecimiento y Concertación.

I.V.A. Impuesto al Valor Agregado.

MIPYMES Las micros, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que

hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro,

Pequeña y Mediana Empresa.

Partida o Concepto La división o desglose de los bienes a adquirir o de los servicios a contratar,

contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para

diferenciarlos uno de los otros, clasificarlos o agruparlos.

Presupuesto El que la Secretaría comunica a la dependencia o entidad en el calendario de

gasto autorizado correspondiente, en términos de la Ley Federal de

Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

S.F.P. Secretaría de la Función Pública.

S.H.C.P. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

A.L.S.C. Administraciones Locales de Servicio al Contribuyente.

**C.F.D.I.** Comprobante Fiscal Digital por Internet / Factura.



# CONSEJO Nacional de Fomento Educativo

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CÁRACTER NACIONAL NO. LA-011L6W001-E48-2022 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FORMACIÓN PARA FIGURAS EDUCATIVAS - CICLO ESCOLAR 2022-2023

Con fundamento en los Artículos, 3° y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 3° fracción I, 24, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32 segundo párrafo y 47 de la Ley; 39, 42 y 85 de su Reglamento, y demás disposiciones aplicables, así también de conformidad con los montos máximos de actuación para adjudicaciones aplicables para el ejercicio de 2022, la Unidad de Administración y Finanzas a través de la Subdirección de Recursos Materiales de CONAFE, ubicada en Avenida Universidad No. 1200, Piso 2, Cuadrante 2-27, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, Ciudad de México y con teléfono (55)52417400 extensión 7513, convoca a las personas físicas con actividad empresarial o personas morales cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FORMACIÓN PARA FIGURAS EDUCATIVAS - CICLO ESCOLAR 2022/2023", que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de la presente convocatoria, a participar en el procedimiento de licitación pública electrónica de carácter nacional número LA-011L6W001-E48-2022, de conformidad con la siguiente información:

#### 1. DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

| Nombre de la Convocante   | Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE).  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|
| Área Contratante  | La Unidad de Administración y Finanzas a través de la Subdirección de Recursos<br>Materiales.  |  |  |  |
| Domicilio   | Avenida Universidad No. 1200, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, Ciudad de México.   |  |  |  |
| Medio a utilizar (Art. 26 Bis Fracc. II de la<br>Ley)             | Electrónica, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de licitantes a través de CompraNet, las comunicaciones producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.                           |  |  |  |
| Carácter de la Licitación Pública (Art. 28<br>Fracc. I de la Ley) | Nacional   |  |  |  |
| Número de Licitación Pública                                      | LA-011L6W001-E48-2022  |  |  |  |
| Ejercicios Fiscales que abarcará la contratación                  | Los bienes serán adquiridos en el ejercicio fiscal 2022.   |  |  |  |
| Idioma  | Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.   |  |  |  |
| Presupuesto   | La adquisición de los bienes mencionados en la presente Convocatoria cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal 2022, en la partida presupuestal acorde al Clasificador por objeto del gasto 21701 "Materiales y suministros para planteles educativos". |  |  |  |

#### 2. OBJETO Y ALCANCE

| Objeto | "Materiales y suministros para planteles educativos" que cumpla con las características y especificaciones de conformidad, con el formato denominado Anexo Técnico (AT), adjunto a la presente Licitación Pública, así como en cumplimiento de las normas oficiales mexicanas, internacionales y/o autorizaciones que en su caso apliquen. |
|--------|--|
|--------|--|

20A

Página 4 de 80



# Consejo Nacional de Fomento Educativo

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CÁRACTER NACIONAL NO. LA-011L6W001-E48-2022 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FORMACIÓN PARA FIGURAS EDUCATIVAS - CICLO ESCOLAR 2022-2023

| Normas oficiales mexicanas, normas<br>mexicanas o internacionales o normas<br>de referencia o especificaciones            | El o los licitantes adjudicados deberán cumplir con las normas aplicables a cada una de las partidas de la presente contratación, siendo las siguientes: NMX-N-004- SCFI-2018, NMX-N-001-SCFI-2011, NMX-N-090-SCFI-2005, NMX- N-086-SCFI- 2009, NOM-252-SSA1-2011, NMX-N-058-SCFI-2010, NMX-N-102-SCFI-2009, NOM-140-SCFI-2017, NMX-N-040-SCFI 1994.   |                    |  |             |                 |  |
|---|--|--------------------|--|-------------|-----------------|--|
| Cantidad requerida  | De conformidad con el Anexo Técnico (AT) adjunto a la presente convocatoria. Se adjudicará por partida, por lo que los licitantes deberán presentar su cotización de conformidad al Anexo A-10 PE.  Cabe señalar que, de conformidad al artículo 47 de la Ley, el/los contrato(s) que derive(n) de la presente Licitación será(n) abierto(s), de conformidad con lo siguiente:  Partida Unidad de Medida Descripción Cantidad Mínima Máxima  Material de Formación para Figuras 1,548 3,871  CARELY SM Material de Formación para Figuras 1,548 3,871  |                    |  |             |                 |  |
|   | 3  | Paquete<br>Paquete | Educativas de Educación Básica  Paquete de Apoyo para Capacitación | 1,677       | 4,192<br>28,025 |  |
| Tipo de contrato y vigencia de la<br>contratación   | El contrato que celebrará el CONAFE con el licitante adjudicado será abierto por lo que, de conformidad con lo señalado en el artículo 46 de la Ley a partir de la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones, en razón de ello, la vigencia de la contratación será a partir de la notificación de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022, sin embargo, los bienes deberán ser entregados en un plazo no mayor a 60 días naturales contados a partir del día siguiente hábil a la notificación de la orden de suministro y con base en la matriz de distribución proporcionada por partida.  Es importante mencionar que, la primera orden de suministro se incorporará en el Acta de Fallo objeto de esta Convocatoria, junto con la matriz de distribución. |                    |  |             |                 |  |
| Unidad de medida  | Paquete  |                    |  |             |                 |  |
| Método por utilizar para realizar<br>pruebas de verificación del<br>cumplimiento de las especificaciones<br>de los bienes | El material de formación para figuras educativas deberá contar con las características y especificaciones señaladas en el Anexo Técnico (AT), por lo que, en caso de que el proveedor adjudicado incumpla con ellas no se tendrán por recibidos hasta en tanto se cumpla con ello.  Cabe mencionar que, previo a la adjudicación el área requirente llevará a cabo la verificación de las muestras físicas presentadas en la presente Convocatoria a través de una inspección física y visual.   |                    |  |             |                 |  |
| Especificaciones de la contratación   | El material de formación para figuras educativas se realizará conforme a la información determinada y señalada en el Anexo Técnico y se adjudicará por partida, al licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria.   |                    |  |             |                 |  |
| Vigencia de las proposiciones económicas presentadas  |  |                    | conómicas (cotizaciones) que presenten<br>días naturales.          | los licitan | tes tendrán     |  |
| Presentación de proposiciones   |  |                    | odrán presentar una proposición para la  <br>dividual o conjunta.  | presente co | onvocatoria,    |  |

Página **5** de **80** 





### CONSEJO Nacional de Fomento Educativo

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CÁRACTER NACIONAL No. LA-011L6W001-E48-2022 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FORMACIÓN PARA FIGURAS EDUCATIVAS - CICLO ESCOLAR 2022-2023

| Rúbrica de las proposiciones | Por tratarse de una Licitación electrónica, las proposiciones no serán rubricadas, pues su seguridad e integridad están garantizadas por el sistema CompraNet; sin embargo, deberán contar con firma electrónica como medio de identificación bajo los mecanismos establecidos por la SFP.   |  |  |  |  |
|------------------------------|--|--|--|--|--|
| Tipo de moneda               | Los licitantes deberán presentar sus proposiciones económicas (cotizaciones) o moneda nacional (pesos mexicanos).  |  |  |  |  |
| Modelo de contrato           | El modelo de contrato únicamente se anexa para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 29, fracción XVI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; sin embargo, para efectos de formalización prevalecerán las condiciones y términos que contiene el procedimiento de contratación que corresponda, por lo que podrán ajustarse sus cláusulas o insertarse otras, en apego a las Bases del procedimiento de contratación y la normatividad aplicable. |  |  |  |  |

#### 3. FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

En esta Convocatoria NO se hará uso de la reducción del plazo, para la presentación y apertura de proposiciones se tomará en cuenta lo previsto en el artículo 32 de la LAASSP y 43 de su Reglamento. Al tratarse de una Licitación en la que el medio a utilizar será electrónico, se estará sujeta al siguiente cronograma de actos y demás especificaciones señaladas:

| Acto   | Fecha                  | Hora  | Lugar   |
|--|------------------------|---|---|
| Publicación y consulta de la<br>Convocatoria                   | 26 de mayo de 2022     | -   | Diario Oficial de la Federación,<br>CompraNet y página institucional de CONAFE<br>https://compranet.hacienda.gob.mx/<br>https://www.gob.mx/conafe   |
| Límite para recibir solicitudes de aclaraciones                | 31 de mayo de 2022     | 10:00 horas   | CompraNet   |
| Junta única de aclaraciones                                    | 01 de junio de 2022    | 10:00 horas   | https://compranet.hacienda.gob.mx/  |
| Presentación de muestras                                       | 7 y 8 de junio de 2022 | 10:00 a 14:30 horas, por lo que el licitante deberá enviar una notificación, por lo menos 1 día hábil antes de la entrega de los bienes al correo electrónico:  sfc_dot@conafe.gob.mx | Avenida Universidad No. 1200, Colonia Xoco, Alcaldía<br>Benito Juárez, Código Postal 03330, Ciudad de<br>México, Sector 2-15, con la Lic. Marisol Torres Nolasco,<br>Subdirectora de Fortalecimiento y Concertación,<br>adscrita a la Dirección de Operación Territorial. |
| Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas | 10 de junio de 2022    | 12:00 horas   | CompraNet<br>https://compranet.hacienda.gob.mx/   |
| Junta pública del acto de fallo                                | 15 de junio de 2022    | 17:00 horas   | neeps, reo inprantee, racterida, gob. inv.  |
| Firma del Contrato   | 30 de junio de 2022    | 10:00 a 17:00 horas   | Avenida Universidad No. 1200, Colonia Xoco, Alcaldía<br>Benito Juárez, Código Postal 03330, Ciudad de<br>México, Sector 2-27 en la Subdirección de Recursos<br>Materiales.  |

En atención a lo establecido en el Criterio Normativo de Interpretación, los actos públicos y reuniones institucionales que realicen las dependencias y entidades con motivo de los procedimientos de contratación a que se refiere la LAASSP, deberán garantizar el derecho humano relativo a que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, en tal virtud, la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los Licitantes en dichos actos.

Página 6 de 80





# Conseio Nacional de Fomento Educativo

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES LICITACIÓN PÚBLICA FLECTRÓNICA DE CÁRACTER NACIONAL No. LA-011L6W001-E48-2022 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FORMACIÓN PARA FIGURAS **EDUCATIVAS - CICLO ESCOLAR 2022-2023** 

#### JUNTA DE ACLARACIONES 3.1

La Convocante llevará a cabo la junta única de aclaraciones a la Convocatoria con fundamento en los artículos 33 y 33 Bis de la LAASSP, y 45 y 46 del Reglamento; misma que se llevará a cabo el 01 de junio de 2022 a las 10:00 horas.

- 3.1.1. A partir de la fecha de publicación de la Convocatoria y hasta el 31 de mayo de 2022 a las 10:00 horas. los interesados o sus representantes legales podrán enviar las solicitudes de aclaración que requieran conforme a los aspectos contenidos en la Convocatoria a través del sistema CompraNet, adjuntando para ello el escrito de interés en participar en la Licitación firmado **(Anexo A-1)**; en el entendido de que si no se presentan en el plazo referido o no se adjunta el escrito de interés aludido, las preguntas se tendrán por no presentadas.
- 3.1.2. La junta de aclaraciones será presidida por el representante de la Subdirección de Recursos Materiales, quien será asistido por un representante del Área Requirente o solicitante de los bienes objeto de la licitación y, en su caso, por un representante del Área Técnica; a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos formulados por los Licitantes y que se relacionen con los aspectos contenidos en la presente Convocatoria. En ningún caso se permitirá que como respuesta a los cuestionamientos se remita al Licitante de manera general a lo previsto en la Convocatoria.
- 3.1.3. La Convocante procederá a enviar a través de la plataforma de CompraNet las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas dentro del plazo estipulado, no obstante, si éstas requieren de mayor análisis o si debido a su complejidad no se les pudiera dar respuesta en el mismo acto, así como alguna otra causa no imputable a la Convocante, el servidor público que presida, podrá suspender la sesión y realizar las sesiones que sean necesarias; señalándose al final de la primera junta la fecha y hora para la celebración de la segunda o ulteriores.
- 3.1.4. Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante informará a los Licitantes atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a 6 (seis) horas ni superior a 48 (cuarenta y ocho) horas naturales, en el entendido de que si no se presentan en el plazo referido se tendrán por no presentadas. Una vez recibidas las preguntas, la Convocante informará a los Licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.
- 3.1.5. Al concluir el evento se levantará el acta respectiva que contendrá tanto las preguntas recibidas como sus respuestas y con fundamento en el artículo 37 Bis de la LAASSP se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de su notificación a los Licitantes, en sustitución a la notificación personal.
- 3.1.6. Cuando la manifestación de interés del Licitante, señalada en el punto 3.1.1 de la presente Convocatoria se presente fuera del plazo establecido o al inicio de la junta única de aclaraciones, el interesado solo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la Convocante en la junta única de aclaraciones a los cuestionamientos presentados por otros Licitantes. Si la referida manifestación de interés no se presenta, el Licitante no tendrá derecho a formular ninguna pregunta.



# Conseio Nacional de Fomento Educativo

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES LICITACIÓN PÚBLICA FLECTRÓNICA DE CÁRACTER NACIONAL No. LA-011L6W001-E48-2022 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FORMACIÓN PARA FIGURAS **EDUCATIVAS - CICLO ESCOLAR 2022-2023** 

#### PRESENTACIÓN DE MUESTRAS 3.2

Los licitantes deberán entregar muestra de cada artículo que comprende la o las partida(s) que deseen ofertar. Se entregarán en las oficinas centrales del CONAFE, ubicadas en Av. Universidad No. 1200, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México, en el segundo piso sector 2-15A, los días 7 y 8 de junio de 2022, en un horario de 10:00 a 14:30 horas, mismas que se analizarán de acuerdo a las características y especificaciones técnicas descritas en este anexo. El licitante deberá enviar una notificación por lo menos 1 día hábil antes de la entrega de los bienes al correo electrónico: sfc\_dot@conafe.gob.mx

Las muestras deberán ser entregadas con los diseños, logos y especificaciones que se solicitan en este anexo, el no entregar las muestras con las características solicitadas es causa de desechamiento de la partida que se oferta. Los gráficos necesarios para cada partida, imágenes de referencia y logos institucionales se podrán descargar de la siguiente liga: https://cnfsiiinafe.conafe.gob.mx/SuiteLicitaciones/suite.php

Los archivos se encuentran en PDF editable con ADOBE ILLUSTRATOR CS6 para su correcta aplicación en lo solicitado. Los logos y tipografía especificados por la Convocante no podrán ser modificados en disposición y proporción.

La propuesta será considerada únicamente para las partidas que presentan muestra y oferta por lo que, la propuesta técnica que no presente muestra de todos los artículos que compone la partida o partidas que oferta será desechada.

Las muestras deberán ser entregadas con las especificaciones que se solicitan en este anexo y en caso de ser adjudicado, los bienes invariablemente deberán ser entregados con la calidad y especificaciones descritas, cumpliendo con las características solicitadas.

Las muestras deberán presentarse debidamente identificadas con una etiqueta auto adherible que evite su desprendimiento por manipuleo, en bolsas o cajas, indicando la descripción del artículo, número de licitación, nombre del licitante, nombre y número de partida y sub partida.

Dichas muestras deberán entregarse junto con la correspondiente relación de las partidas que coticen únicamente, elaborada en hoja membretada del licitante que contenga los datos ya indicados, mismos que deberán ser congruentes con las muestras suministradas, la Convocante acusará de recibo en copia de dicha relación.

No se recibirá ninguna muestra fuera de las fechas y horarios señalados, el licitante que no cumpla con este requisito quedará automáticamente descalificado.

Las muestras serán devueltas 60 días naturales posteriores a la emisión del fallo en las condiciones en que se encuentren, salvo de aquél licitante que resulte adjudicado, al que se les entregarán una vez que hayan concluido la entrega total de los bienes, de no recogerse en ese periodo, quedarán a favor de la Convocante sin responsabilidad alguna. Se notificará mediante correo electrónico a los licitantes las fechas y horarios en que se podrán recoger dichas muestras.

Cabe mencionar que, la evaluación de las muestras físicas se realizará considerando sus componentes, de acuerdo con el etiquetado del producto.





#### 3.3 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El Acto de presentación y Apertura de proposiciones se realizará a través de CompraNet, el 10 de junio de 2022 a las 12:00 horas en las instalaciones de CONAFE ubicadas en la Avenida Universidad No. 1200, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, Ciudad de México y será presidido por la C.P. María del Socorro Maldonado Rivera, subdirectora de Recursos Materiales.

#### 3.3.1 PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

- 3.3.1.1 La presentación de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo señalado en los artículos 34 y 35 de la LAASSP, en el día y hora señalados conforme al calendario de eventos de esta Convocatoria detallado en el numeral 3. Las propuestas deberán presentarse a través del sistema CompraNet, en un sobre generado mediante el uso de tecnologías que resguardarán la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, debiendo certificar sus medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, conforme a las disposiciones técnicas contenidas en el Acuerdo de disposiciones emitido por la SFP.
- 3.3.1.2 Al enviar sus propuestas a través del sistema CompraNet, los Licitantes deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema, antes del evento de presentación y apertura de proposiciones. Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para la presente convocatoria, ya sea de manera individual o conjunta.
- 3.3.1.3 Los sobres técnico y económico serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables. Conforme al artículo 34 de la LAASSP, los Licitantes deberán subir la información y documentación solicitada conforme a los parámetros establecidos en CompraNet para este procedimiento.
- 3.3.1.4 Por tratarse de una Licitación Pública electrónica, la seguridad e integridad de las proposiciones están garantizadas por el sistema CompraNet; deberán contar con firma electrónica como medio de identificación bajo los mecanismos establecidos por la SFP.
- 3.3.1.5 Los representantes de las personas físicas y morales que participen en la presente convocatoria, podrán acreditar la existencia legal y la personalidad jurídica del Licitante de conformidad con el artículo 48, fracción V, del Reglamento, esto es, el representante del Licitante deberá entregar un escrito, debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades legales suficientes para suscribir a nombre de su representada las proposiciones correspondientes; sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

El escrito mediante el cual se acreditará la existencia legal y personalidad jurídica del Licitante deberá contener los datos indicados en el Anexo 2, que se adjunta a la presente Convocatoria.

#### 3.3.2 APERTURA DE PROPOSICIONES

De conformidad con los artículos 35 de la Ley, y 48 del Reglamento, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones de los Licitantes en los siguientes términos:

3.3.2.1 El servidor público que presida el acto declarará iniciado el acto y será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización de este, en los términos de la Ley y el Reglamento. Recibirá las proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica en presencia de los observadores que asistan y procederá a bajar de la bóveda de CompraNet las proposiciones.

Página 9 de 80







### CONSEIO Nacional de Fomento Educativo

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CÁRACTER NACIONAL No. LA-011L6W001-E48-2022 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FORMACIÓN PARA FIGURAS EDUCATIVAS - CICLO ESCOLAR 2022-2023

- 3.3.2.2 Una vez recibidas las proposiciones y la documentación distinta de ésta no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del presente procedimiento hasta su conclusión. El servidor público que presida el acto deberá recibir las proposiciones para su análisis cualitativo por lo que en este momento del acto no se podrá desechar ninguna de ellas, una vez recibidas serán turnadas para su posterior evaluación técnica por el Área requirente y en su caso la evaluación económica la realizará la representante del área contratante y/o a quién ésta designe.
- 3.3.2.3 En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas al Área Convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto el Área Convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto. La SHCP podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la Convocante.
- 3.3.2.4 Los Licitantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contenga las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.
- 3.3.2.5 Se pasará lista de asistencia a los servidores públicos y/o observadores presentes y se procederá a la apertura de los sobres electrónicos que contienen las proposiciones, descargando la información que contengan y haciéndose constar la documentación presentada por cada uno de los Licitantes, sin que ello implique la evaluación técnica, legal o administrativa de su contenido, por lo que aún en el caso de que algún Licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento.
- **3.3.2.6** Se revisarán de forma cuantitativa las propuestas técnicas conformadas por la documentación técnica, legal y administrativa, sin que ello implique la evaluación de su contenido, para proseguir a dar lectura al importe total de cada una de las propuestas económicas que hubieren sido aceptadas para su posterior evaluación.
- 3.3.2.7 Se levantará el acta administrativa que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se hará constar el importe total de cada una de las proposiciones; se señalará la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente Convocatoria, el cual podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, conforme al artículo 35, fracción III, de la LASSP. Se difundirá un ejemplar de la referida acta en CompraNet para efectos de su notificación a los Licitantes, en sustitución de la notificación personal.
- 3.3.2.8 Por último, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de su notificación.

#### 3.3.3 PROPOSICIONES CONJUNTAS

De conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen.

Página 10 de 80







En este supuesto, la proposición que presenten será firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por la agrupación, utilizando los medios de identificación electrónica autorizados por la SFP.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Las personas que integren la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes; señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas:
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas; señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el presente procedimiento de contratación;
- Descripción de las partes objeto del Contrato que corresponderá cumplir a cada una de las personas integrantes, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes de forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del Contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

#### PRESENTACIÓN DE UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA 3.3.3.1

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que se hace referencia se presentará con la proposición, en el entendido que, en caso de que a los Licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el Contrato, dicho convenio formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

Además del convenio anterior, cada integrante de la agrupación deberá presentar en forma individual los escritos señalados en los puntos 4.1.1. al 4.1.14 de esta Convocatoria.

#### 3.3.3.2 ADJUDICACIÓN A UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un Contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por las personas a que hace referencia el penúltimo párrafo del artículo 44 del Reglamento. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

#### JUNTA PÚBLICA DE ACTO DE FALLO 3.4

De conformidad con el artículo 37 de la LAASSP, se emitirá un fallo que contendrá el resultado de la evaluación practicada a las proposiciones presentadas. Dicho fallo se dará a conocer a través del sistema CompraNet el día 15 de junio de 2022 a las 17:00 horas o en la fecha y horario indicados en el acta de la presentación y apertura de proposiciones.

Se levantará el acta administrativa que contenga el fallo, para efectos de su notificación, se publicará en CompraNet el mismo día en que se emita; en el entendido de que se les enviará a los Licitantes un aviso mediante

Página 11 de 80







correo electrónico informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el Contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos establecidos. No procederá recurso alguno contra el fallo, sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

#### 3.5 FIRMA DEL CONTRATO

El licitante ganador, deberá presentarse a firmar el Contrato, el día 30 de junio de 2022 de 10:00 a 17:00 horas, en el domicilio de la Convocante, en la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Avenida Universidad No. 1200, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, Ciudad de México, Sector 2-27.

El **20 de junio de 2022, de 10:00 a 17:00 horas** el Licitante adjudicado deberá presentar en el domicilio antes señalado, original o copia certificada y copia simple, para su cotejo, la documentación siguiente:

#### Personas morales:

- 3.5.1 Acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- 3.5.2 Cédula de identificación fiscal emitida por el SAT vigente.
- 3.5.3 Poder otorgado ante Fedatario Público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio), a favor del representante legal del Licitante.
- 3.5.4 Identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal (Credencial del IFE o INE, Cartilla Militar, Pasaporte o Cédula Profesional).
- 3.5.5 Cualquier otra documental pertinente que conforme a la normatividad aplicable al Licitante sirva para constatar la existencia de la persona moral y del tipo de alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales para suscribir el Contrato.

#### Personas físicas:

- 3.5.6 Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana.
- 3.5.7 Identificación oficial vigente con fotografía y firma (Credencial del IFE o INE, Cartilla Militar, Pasaporte o Cédula Profesional).
- 3.5.8 Cédula de identificación fiscal emitida por el SAT vigente.
- 3.5.9 CURP.
- 3.5.10 Cualquier otra documental pertinente que conforme a la normatividad aplicable al Licitante sirva para constatar la existencia de la persona física que suscribirá el Contrato.

En caso de que el Licitante adjudicado se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores, bastará que exhiba la constancia o cite el número de su inscripción, manifestando bajo protesta de decir verdad que en el

Página 12 de 80





### CONSPIC Conseio Nacional de Fomento Educativo

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CÁRACTER NACIONAL No. LA-011L6W001-E48-2022 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FORMACIÓN PARA FIGURAS EDUCATIVAS - CICLO ESCOLAR 2022-2023

citado registro la información se encuentra completa y actualizada, conforme a lo dispuesto en la fracción VI del Artículo 48 del Reglamento.

#### Para ambos casos (personas morales y físicas):

- 3.5.11 Documentación con la que acredite el domicilio legal.
- 3.5.12 Estado de la cuenta bancaria o constancia de la institución financiera a nombre del Proveedor (beneficiario), que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (Clabe) con 18 posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas de pagos.
- 3.5.13 La documentación que considere necesaria el Área Requirente y que haya sido solicitada en el Anexo Técnico.
- 3.5.14 Cumplimiento de obligaciones fiscales: Opinión en sentido positivo y sin adeudos respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, expedida por el Servicio de Administración Tributaria. Este documento deberá estar vigente en la fecha de firma del contrato. Lo anterior, de conformidad con las reglas 2.1.25 y 2.1.29 de la resolución miscelánea fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de diciembre de 2021. Lo anterior debiendo hacer público el resultado de la opinión de cumplimiento a través del procedimiento descrito en las citadas Reglas.
- 3.5.15 Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social: Opinión de cumplimiento de obligaciones en sentido favorable de que se encuentra al corriente en sus obligaciones en materia de Seguridad Social y no se ubica en algunos de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, lo anterior, de conformidad con las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020. Este documento deberá estar vigente en la fecha de firma del contrato. En caso de que la constancia contenga las leyendas: "En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, no se localizó ningún registro patronal asociado a su RFC, por lo que no se puede emitir una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", o bien, "En los controles electrónicos del IMSS, se detectó que usted tiene registro (s) patronal (es) vigente (s), y no tiene registrados trabajadores activos ante el instituto, por lo que no se puede emitir una constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social"; o cualquier otra de semejante naturaleza, deberán presentar además escrito libre, en donde manifiesten bajo protesta de decir verdad, que no les es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma.
- 3.5.16 Cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos: El Prestador de Servicios deberá presentar documento vigente en la fecha de firma del contrato, expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en el que se emita la constancia de situación fiscal en sentido positivo y sin adeudos en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, de conformidad con el Acuerdo publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación. En caso de que, como resultado, la constancia contenga un señalamiento de que NO se encontró antecedente del Registro Federal de Contribuyentes en los sistemas del Instituto, o cualquier otro de semejante naturaleza, deberá presentar además escrito libre, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma.

Los documentos a que se refieren los puntos 3.4.14, 3.4.15 y 3.4.16 de esta Convocatoria deberán estar vigentes en la fecha de firma de los Contratos y presentarse por el Proveedor para la suscripción el mismo. Dichas opiniones

2022 Flores
Año de Magói
PRECUBOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICA

Página 13 de 80





tienen una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, lo que permite al licitante realizar la consulta y obtener la respuesta en sentido positivo con antelación a la fecha de la firma del Contrato.

Cabe señalar que, el modelo de contrato únicamente se anexa para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 29, fracción XVI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; sin embargo, para efectos de formalización prevalecerán las condiciones y términos que contiene el procedimiento de contratación que corresponda, por lo que podrán ajustarse sus cláusulas o insertarse otras, en apego a las Bases del procedimiento de contratación y la normatividad aplicable.

Si el interesado no firma el Contrato por causas imputables al mismo, CONAFE, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el Contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un 10% (diez por ciento).

Los derechos y obligaciones que se deriven del Contrato no podrán cederse en forma parcial, ni total, a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso de la Unidad de Administración y Finanzas del CONAFE.

### 4 REQUISITOS, DOCUMENTOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO

De conformidad con los artículos 34 de la LAASSP y 50 del RLAASSP, en la fecha, hora y lugar establecidos en el numeral 3.3 "Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas", los Licitantes deberán presentar a través de CompraNet sus proposiciones, en las que se incluirá la documentación legal y administrativa, una propuesta técnica, la información adicional que se requiera en este punto y una propuesta económica. Las proposiciones deberán ser elaboradas en idioma español, estar foliadas en todas sus hojas (numerando de manera individual la documentación legal y administrativa (una serie de folio) y la propuesta técnica (una serie de folio).

Todos los escritos y/o anexos deberán ser enviados en hoja membretada del Licitante, en idioma español, por la persona que tenga el poder suficiente para comprometer a su representada en los términos de esta Convocatoria. Asimismo, deberán presentar las propuestas sin tachaduras.

#### 4.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

- 4.1.1 Acta constitutiva con sus modificaciones y Poder Notarial del representante legal en el caso de personas morales, o bien, Acta de nacimiento del Licitante en el caso de personas físicas. Los documentos deberán remitirse de manera completa incluyendo la información que acredite su Registro Público (según corresponda) y ser legibles.
- **4.1.2** Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, cuya actividad corresponda con el objeto del presente procedimiento.
- **4.1.3** Copia simple por ambos lados de su identificación oficial con fotografía en el caso de personas físicas, y en personas morales de la persona que firma la proposición, la cual pueda acreditar que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada.
- 4.1.4 Currículum Vitae del licitante con una relación de sus principales clientes, con dirección y teléfono.

Página 14 de 80

2022 Flores
Año de Magón

PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MERICAN



# **CONSP**C Consejo Nacional de Fomento Educativo

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CÁRACTER NACIONAL No. LA-011L6W001-E48-2022 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FORMACIÓN PARA FIGURAS EDUCATIVAS - CICLO ESCOLAR 2022-2023

- 4.1.5 Escrito bajo protesta de decir verdad que el representante legal o apoderado, manifiesta que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada. (Anexo A-2).
- 4.1.6 Escrito por el cual manifiesten la dirección de correo electrónico (Anexo A-5).
- **4.1.7** Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley. **(Anexo A-6)**
- 4.1.8 Escrito bajo protesta de decir verdad (declaración de integridad), en el cual manifiesten, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de CONAFE induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (Anexo A-7)
- 4.1.9 En caso de licitantes MIPYMES, el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña y mediana empresa, o bien un escrito bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato anexo a la presente convocatoria y señalado como Anexo-8 MIPYME, o bien escrito bajo protesta de decir verdad, por el cual manifiesten que NO se ubica dentro de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa, MIPYME (A-8 NO MIPYME).
- 4.1.10 Escrito y constancias que comprueben la opinión POSITIVA VIGENTE ante autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. (Anexo A-11 OPINIÓN POSITIVA SAT / IMSS/ INFONAVIT)
- **4.1.11** Escrito por el cual el licitante manifiesta que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público (Anexo A-12).
- **4.1.12** Escrito por el cual el licitante manifiesta de conocer y registrarse en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos. (Anexo A-13)
- 4.1.13 Escrito por el cual el licitante manifiesta que acepta que se tendrán como NO presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contenga las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante, así como, aquellas proposiciones que no se encuentren firmadas (Anexo A-14).
- 4.1.14 En términos de los artículos 113, 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Cuadragésimo inciso II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas, los licitantes deberán presentar una manifestación por escrito en la que el Licitante deberá señalar a CONAFE la documentación e información de sus propuestas técnicas y económicas, que debe clasificarse como confidencial. (Anexo A-15)
- 4.1.15 Escrito por el cual el representante en común presenta el convenio de proposición conjunta. (Aplicable únicamente en caso de presentar proposición conjunta (Anexo A-16).

Página 15 de 80

2022 Flores
Año de Magón

PRECUEDOR DE LA INVOLUCIÓN MAZICAN.





4.1.16 Convenio de proposición conjunta. (Aplicable únicamente en caso de presentar proposición conjunta (Anexo A-17).

#### 4.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

- 4.2.1 La Propuesta técnica, la cual deberá cumplir con todos y cada uno de los requerimientos detallados en el Anexo Técnico (AT), con firmas autógrafas por la persona que tenga el poder suficiente para comprometer a su representada, que expresa el compromiso para cumplir los puntos. Cabe mencionar que la impresión y firma del Anexo Técnico de la Convocante no será considerado como propuesta técnica.
- 4.2.2 Escrito bajo protesta de decir verdad, por el cual manifieste que es de nacionalidad mexicana, así como, manifestar que los bienes que oferta y entrega, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. (Anexo A-3)
- 4.2.3 Escrito en que el participante manifieste que de conformidad con el artículo 31 del Reglamento de la Ley, los bienes a ofertar y prestar cumplen con las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, según proceda y a falta de éstas, las normas internacionales, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia. (Anexo A-4)
- 4.2.4 Escrito por el cual el licitante manifiesta diversas consideraciones respecto a la presente convocatoria. (Anexo A-9)
- 4.2.5 Documento que avale la entrega de las muestras solicitadas en el numeral 3.2 de la presente convocatoria.
- 4.2.6 Ficha técnica por cada uno de los bienes que integra cada partida, determinando al menos, marca, modelo y composición.

#### 4.3 DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

4.3.1 Propuesta Económica (Anexo A-10 PE), la cual deberá corresponder al 100 % del costo de la partida ofertada incluyendo la cantidad total de requerimientos detallados en el Anexo Técnico. En moneda nacional.

Cabe mencionar que, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas, las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones, agilizar la conducción de los actos del presente procedimiento de Licitación Pública o algún otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán:

- El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición técnica o económica.
- El no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida.
- El no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada.

Página 16 de 80



# CONSPICE CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CÁRACTER NACIONAL NO. LA-011L6W001-E48-2022 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FORMACIÓN PARA FIGURAS EDUCATIVAS - CICLO ESCOLAR 2022-2023

#### 4.4 CAUSAS DE DESECHAMIENTO

La convocante procederá a desechar las proposiciones que se encuentren en alguno de los siguientes casos:

- I. De conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 39 del Reglamento de la Ley, será motivo de desechamiento de la proposición, cuando el licitante no presente los escritos o manifiestos bajo protesta de decir verdad o bien, los presente, pero sin la firma de la persona que cuente con las facultades suficientes para comprometer a su representada, los cuales son requeridos en los **numerales 4.1.5, 4.1.6, 4.1.7, 4.1.8, 4.1.9, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.4, 4.2.6 y 4.3.1**.
- II. Las muestras presentadas conforme al numeral 3.2. por los licitantes forman parte de la proposición y deberán contener las características y especificaciones técnicas que se señalan en el Anexo Técnico (AT), por lo que la NO presentación de éstas y/o su incumplimiento en las características y especificaciones solicitadas, será motivo de desechamiento.
- III. Cuando el licitante presente las opiniones de cumplimiento en materia de Seguridad Social, Aportaciones al INFONAVIT y Obligaciones Fiscales adjuntas en el Anexo A-11 en sentido NEGATIVO.
- IV. Cuando no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria que afecte la solvencia de la proposición.
- V. Cuando se compruebe que algún Licitante ha acordado con otro u otros, elevar el costo de los bines, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.
- VI. Cuando los bienes propuestos sean inferiores a lo solicitado en el Anexo 1.- Anexo Técnico de esta Convocatoria o cuando su propuesta técnica no cumpla con las características o requisitos mínimos solicitados en el referido anexo.
- VII. Cuando exista discrepancia entre las proposiciones técnica y económica en lo referente a la descripción de los bienes.
- VIII. Cuando el Licitante presente más de una proposición, ya sea de manera individual o conjunta.
- IX. Cuando exista participación conjunta y no se presente el convenio respectivo o este no cumpla con lo solicitado en el artículo 44 del Reglamento, o bien, que no se encuentre firmado de manera solidaria, como lo solicita la Convocante.
- X. Cuando se presente un convenio de participación conjunta y no se presenten los escritos de manera individual solicitados por cada uno de los integrantes de la proposición conjunta.
- XI. Cuando las proposiciones enviadas a través de la plataforma CompraNet carezcan de firma electrónica como medio de identificación bajo los mecanismos establecidos por la SHCP o cuando su certificado aparezca como NO VALIDO en la plataforma CompraNet.
- XII. Cuando únicamente se requiera acreditar que el precio resulte no aceptable, debido a que la proposición resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana de la investigación de mercado realizada o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas.
- XIII. Cuando el monto de la propuesta económica del licitante con la propuesta más solvente exceda la suficiencia presupuestal con la que se cuenta para esta contratación, y en opinión del área requirente no





Av. Universidad 1200, Col. Xoco, Alc. Benito Juárez, C.P.03330. Ciudad de México.







sea posible la reasignación de recursos económicos para cubrir el faltante; o bien, por la naturaleza de los bienes a adquirir no sea posible la reducción de estos.

### 5 CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Para la evaluación de las proposiciones, se utilizará el criterio binario, a través del cual se adjudicará a quien cumpla con los requisitos señalados en la presente Licitación y oferte el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente y aceptable.

Se evaluarán al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo y de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la Convocante.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Reglamento de la Ley, el procedimiento para el cálculo que los precios no son aceptables y/o convenientes, se llevará a cabo únicamente cuando se requiera así acreditarlo. En su caso, los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la Convocante.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará por partida única al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados y por tanto garantiza el cumplimiento de sus obligaciones.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtiene un empate entre dos o más proveedores, se adjudicará por partida de conformidad a lo establecido en el numeral 2, aparatado "Cantidad Requerida", en primer término, a las micros empresas, enseguida a las pequeñas empresas y en tercer lugar a las medianas empresas.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o bien en caso de no existir empresas de ese sector y el empate se diera entre licitantes que no tiene el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato, a través del sorteo manual de insaculación, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 36 Bis de Ley, así como, segundo y tercer párrafo del artículo 54 del Reglamento.

#### 6 RELACIÓN DE FORMATOS Y ANEXOS

De conformidad con el artículo 39 fracción VIII del Reglamento de la Ley, se indican los formatos que faciliten y agilicen la presentación para los licitantes, y recepción para la Convocante, de las proposiciones:

| Escritos   | Anexo |
|--|-------|
| Presentar en hoja membretada del Licitante el anexo técnico, con firmas autógrafas por la persona que tenga el poder suficiente para comprometer a su representada, que expresa el compromiso para cumplir los puntos. | АТ    |
| Un escrito en el que expresen su interés en participar en la presente convocatoria.  | A-1   |
| Escrito <b>bajo protesta de decir verdad</b> que el representante legal o apoderado, cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada.  | A-2   |

Página 18 de 80





# **CONSE**Consejo Nacional de Fomento Educativo

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CÁRACTER NACIONAL NO. LA-011L6W001-E48-2022 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FORMACIÓN PARA FIGURAS EDUCATIVAS - CICLO ESCOLAR 2022-2023

| Escritos  | Anexo  |
|---|--|
| Escrito <b>bajo protesta de decir verdad</b> , por el cual manifieste que es de nacionalidad mexicana, así como, manifestar que los bienes que oferta y entrega, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente.   | A-3  |
| Escrito en que el participante manifieste que de conformidad con el artículo 31 del Reglamento de la Ley, los bienes a ofertar y entregar cumplen con las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, según proceda y a falta de éstas, las normas internacionales, de conformidad con la normatividad aplicable en esta materia.   | A-4  |
| Escrito por el cual manifiesten la dirección de correo electrónico.   | A-5  |
| Escrito <b>bajo protesta de decir verdad</b> , por el cual manifieste que no se ubica los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley.  | A-6  |
| Escrito <b>bajo protesta de decir verdad</b> , por el cual manifieste que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de CONAFE induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.   | A-7  |
| Escrito bajo protesta de decir verdad, por el cual manifiesten que cuentan con el carácter de MIPYME (Micro, Pequeña y Mediana Empresa), o bien copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación. O bien escrito bajo protesta de decir verdad, por el cual manifiesten que NO se ubica dentro de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa, MIPYME.                                   | A-8 MIPYME /<br>A-8 A NO MIPYME                |
| Escrito por el cual el licitante manifiesta diversas consideraciones respecto de la presente convocatoria.  | A-9  |
| Formato para la presentación de la proposición económica.   | A-10 PE  |
| Escrito, respecto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.  | A-11<br>OPINIÓN POSITIVA<br>SAT/IMSS/INFONAVIT |
| Escrito por el cual el licitante manifiesta que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.   | A-12   |
| Escrito por el cual el licitante manifiesta de conocer y registrarse en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos.   | A-13   |
| Escrito por el cual el licitante manifiesta que acepta que se tendrán como NO presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contenga las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante, así como, aquellas proposiciones que no se encuentren firmadas. | A-14   |

Página **19** de **80** 





# CONSP. Consejo Nacional de Fomento Educativo

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CÁRACTER NACIONAL No. LA-011L6W001-E48-2022 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FORMACIÓN PARA FIGURAS EDUCATIVAS - CICLO ESCOLAR 2022-2023

| Escritos   | Anexo |
|--|-------|
| En términos de los artículos 113, 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Cuadragésimo inciso II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicos, los licitantes deberán presentar una manifestación por escrito en la que el Licitante deberá señalar a CONAFE la documentación e información de su propuestas técnica y económica, que debe clasificarse como confidencial. | A-15  |
| Escrito por el cual el representante en común presenta el convenio de proposición conjunta. (Aplicable únicamente en caso de presentar proposición conjunta).  | A-16  |
| Convenio de proposición conjunta. (Aplicable únicamente en caso de presentar proposición conjunta)   | A-17  |
| Formato para verificación de los documentos que se reciban por parte de los licitantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones. (Formato aplicable a la Convocante)   | FVD   |

### DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES.

El domicilio de la oficina de la Secretaría de la Función Pública, para presentar alguna inconformidad respecto del desarrollo del presente procedimiento es el ubicado en: Av. Insurgentes Sur, Número 1735 Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01020, en la Ciudad de México. Teléfono 55 2000-3000.

Así también, se podrá presentar una inconformidad a través de la dirección electrónica: https://www.gob.mx/compranet/acciones-y-programas/inconformidades-electronicas-183145

Asimismo, podrá hacerlo en el Órgano Interno de Control del Consejo Nacional de Fomento Educativo, ubicado en Avenida Universidad No. 1200, Sector 1-B y/o 1-33A, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, en la Ciudad de México.

#### 8 OTROS ASPECTOS

#### 8.1 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

CONAFE podrá cancelar la presente Licitación, por caso fortuito o de fuerza mayor. De igual manera, se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la adquisición de los bienes y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a CONAFE. La determinación de dar por cancelada la Licitación, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, de conformidad con el artículo 38 penúltimo párrafo de la Ley.

Derivado de que el Consejo de Salubridad General reconoce el 19 de marzo de 2020, la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México como una enfermedad grave de atención

Página 20 de 80







prioritaria, y con fundamento en el DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2020, así como las acciones que en el ejercicio de sus facultades las autoridades pudieran llevar a cabo, se notifica que el CONAFE sin caer en responsabilidad alguna, podrá dar por terminado anticipadamente el presente procedimiento o contrato.

Asimismo, se podrá cancelar el procedimiento o dar por terminado anticipadamente las obligaciones del mismo por causa del Plan de Austeridad, por lo que se podrá cancelar el procedimiento o dar por terminado anticipadamente las obligaciones del mismo por causa de interés general, entendiendo por ésta la instrucción, directiva, pronunciamiento o comunicado del Ejecutivo Federal en materia de austeridad, fortalecimiento, salud pública, reducción presupuestal que restrinja el gasto, entre otras, que impacten al CONAFE.

#### 8.2 CONDICIONES DE PAGO

Toda vez que la forma de pago se realizará en parcialidades o diferido (PPD), el proveedor adjudicado deberá apegarse a los artículos 29, 29-A del Código Fiscal de la Federación y las reglas de la miscelánea fiscal para 2022, 2.7.1.29 y 2.7.1.32, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021 para emitir su C.F.D.I. El C.F.D.I emitido será por los bienes entregados en formato PDF y XML, a las direcciones de correo electrónico mtorres@conafe.gob.mx, avalencia@conafe.gob.mx, sfc\_dot@conafe.gob.mx. En caso de que el C.F.D.I. presente errores CONAFE, dentro de los tres días naturales siguientes a su recepción indicará por escrito al proveedor las deficiencias o errores, que deberá corregir, por lo que el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que presente el C.F.D.I. corregido. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos de lo establecido por el artículo 51 de la Ley y 90 de su Reglamento, es decir, el procedimiento de pago iniciará de nuevo en el momento en que se entregue el C.F.D.I. correcto.

Asimismo, se solicita al/los proveedor/es a entregar a la Subdirección de Fortalecimiento y Concertación, pre factura junto con las notas de remisión originales firmadas y selladas por el responsable del Almacén Territorial correspondiente que amparan la entrega total de los bienes, con el fin revisar los datos así como las cantidades de la misma y el cotejo con las notas antes mencionadas. Ya aprobados los datos de la o las pre facturas, se notificará al/los proveedor/es para su timbrado y trámite correspondiente.

Así mismo la Subdirección de Fortalecimiento y Concertación adscrita a la Dirección de operación Territorial, elaborará la solicitud de pago correspondiente; una vez que el Coordinador Territorial envíe el oficio de recepción de los bienes en las condiciones que se establecen en el presente Anexo, el cual deberá venir junto con las notas de remisión debidamente selladas y firmadas por el responsable del almacén que corresponda a cada Coordinación Territorial.

El (los) pago(s) se realizará(n) en moneda nacional, dentro de los 20 días naturales siguientes a la presentación para su revisión del Comprobante Fiscal Digital por Internet (factura) correspondiente, previa entrega de los bienes a entera satisfacción del CONAFE.

Página 21 de 80







El precio ofertado será fijo, por lo que no se reconocerá ningún ajuste o incremento al mismo durante la vigencia del contrato.

Para lo anterior, "EL PROVEEDOR" deberá emitir la factura conforme lo siguiente:

| Denominación o razón social | RFC          | Domicilio  |
|-----------------------------|--------------|--|
| Consejo Nacional de         | CNETIONICE   | Avenida Universidad No. 1200, Colonia Xoco, Alcaldía |
| Fomento Educativo           | CNF710911GT6 | Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México.         |

La(s) factura(s) deberá(n) contener, además de los requisitos fiscales, la fecha, el número del pedido o contrato, la descripción genérica del servicio que ampara, el precio unitario, subtotal, I.V.A. y total.

En el caso de que la(s) pre factura(s) entregada(s) por el proveedor para su pago, presente(n) errores o deficiencias, dentro de los 3 días hábiles siguientes al de la recepción de la pre factura, se informará por escrito mediante correo electrónico o vía telefónica al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computarán los días para efectos del pago correspondiente.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el proveedor, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022 en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la dependencia o entidad. El pago se realizará vía transferencia electrónica.

#### 8.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El licitante ganador deberá entregar en la Subdirección de Recursos Materiales de la Convocante, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha establecida para la firma del contrato una garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales preferentemente podrá otorgarse a través de fianza, cheque certificado o de caja, billete de depósito y carta de crédito y expedirse en moneda nacional y será divisible.

La garantía deberá entregarse como a continuación se indica:

- I. A favor del CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO
- II. La garantía de cumplimiento deberá constituirse por un diez por ciento (10%) del monto máximo total del Contrato antes de Impuesto al Valor Agregado.
- III. Si la garantía se hace a través de una fianza, deberá ser expedida por una institución afianzadora autorizada, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y en la póliza de fianza deberá establecerse lo siguiente:

Página **22** de **80** 





# **CONSP**Consejo Nacional de Fomento Educativo

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CÁRACTER NACIONAL No. LA-011L6W001-E48-2022 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FORMACIÓN PARA FIGURAS EDUCATIVAS - CICLO ESCOLAR 2022-2023

- Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.
- Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.
- Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento de Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para tal efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnizaciones por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- IV. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al licitante ganador (proveedor) para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del Contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la garantía.
- V. Para liberar la garantía de cumplimiento, será requisito indispensable la solicitud expresa y por escrito por parte del proveedor, dicho escrito preferentemente debe ser presentado en hoja membretada, deberá ser dirigido al Consejo Nacional de Fomento Educativo, así mismo, deberá contener como minino los datos de: Los datos del tipo de garantía (por cumplimiento o por anticipos o ambos); El folio de la fianza o Cheque; El importe; La razón social de quien expidió (aseguradora o institución bancaria); El número del Contrato; El nombre del concurso que da origen a esta obligación; Nombre y firma autógrafa del representante legal; y el nombre o razón social del proveedor.

#### 8.4 RESCISIÓN DEL CONTRATO

CONAFE, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el Contrato cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, por lo que se procederá en términos del artículo 54 de la Ley.

En caso de rescisión del Contrato, el proveedor deberá reintegrar, en su caso, los pagos progresivos que hayan recibido, más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51 de la Ley.

En caso de rescisión del Contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

#### 8.5 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

De igual manera de conformidad con el artículo 54 BIS de la Ley, CONAFE podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato, cuando existan razones de interés general o bien por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir los bienes originalmente solicitados y se demuestre que de continuar se podría ocasionar un daño o perjuicio al Estado, en estos caso se reembolsará al proveedor los gastos no recuperables, siempre y cuando éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato correspondiente.

Página 23 de 80







#### 8.6 DEVOLUCIÓN O REPOSICIÓN

Cuando se presente algún incumplimiento respecto de las especificaciones y características establecidas en la Convocatoria y en las propuestas recibidas, se notificará al proveedor; en un primer momento, cuando al recibirlas, se observa que no cumplen cabalmente con lo estipulado en el Contrato, o bien, si posterior a su recepción se detectan fallas o problemas en su operación, por lo que, la reclamación se realizará a través de la Subdirección de Recursos Materiales de CONAFE, ubicado en la Avenida Universidad No. 1200, Colonia Xoco, Piso 2 Cuadrante 2-27, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, en la Ciudad de México, mediante comunicado oficial, en el que se establecerá un plazo para su reposición en términos de la legislación de la materia.

#### 8.7 DEVOLUCIÓN DE MUESTRAS

Las muestras recibidas durante la licitación pública, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el Fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las muestras se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, agotados dichos términos la convocante no se responsabilizará por la entrega de las mismas o podrá proceder a su devolución o destrucción. Las dos cuyos precios fueron los más bajos, sí se utilizó el criterio de evaluación Binario u otras proposiciones adicionales que determine la convocante, serán las únicas que no podrán devolverse a los licitantes o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de la convocante, de conformidad con el Artículo 56 de la Ley y 104 de su Reglamento. Para lo anterior, el licitante deberá presentar por escrito en hoja con membrete su petición, firmada por el representante o apoderado legal del mismo.

### 8.8 PROCEDENCIA PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Esta licitación podrá declararse desierta en cualquiera de los siguientes casos:

a) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios no resulten aceptables o convenientes.

#### 8.9 OBSERVADORES EXTERNOS

Con base a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley, podrá asistir en calidad de observador, cualquier persona interesada a los actos de la convocatoria bajo la condición de registrar su asistencia y de no intervenir en el proceso.

#### 8.10 CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten dentro del procedimiento de contratación se resolverán con apego a lo establecido por el Título Sexto de la Ley. Será supletoria de la Ley y de demás disposiciones que de ella deriven el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

Página 24 de 80



Av. Universidad 1200, Col. Xoco, Alc. Benito Juárez, C.P.03330. Ciudad de México.







#### 9 DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS QUEJAS, DENUNCIAS Y LAS SANCIONES

El Consejo Nacional de Fomento Educativo, por medio del presente, difunde y promueve, los requisitos para presentar una queja y/o una denuncia, la autoridad ante quien debe presentarla y las sanciones establecidas en la Ley y su Reglamento; a partir de los siguientes:

#### 9.1 MECANISMOS PARA PRESENTAR QUEJAS Y DENUNCIAS

Si desea presentar una queja o denuncia relacionada con irregularidades cometidas por Servidores Públicos Federales en el desempeño de sus funciones, puede dirigirla al Órgano Interno de Control de la Dependencia o Entidad a la que estén adscritos, donde se atenderán y darán trámite a tu queja o denuncia. Si la queja o denuncia es en contra de algún Servidor Público adscrito a la Secretaría de la Función Pública, o en contra de los Titulares de los Órganos Internos de Control (Titular del Órgano Interno de Control, Titulares de las Áreas de Responsabilidades, Auditoría y Quejas), será la Contraloría Interna de la Secretaría de la Función Pública quién atienda esas quejas o denuncias.

Las quejas o denuncias deberán reunir los siguientes requisitos:

- Los datos del quejoso o denunciante en donde pueda ser localizado (opcional);
- Datos de identificación del servidor público involucrado, de contar con ellos;
- Narración de los hechos (indicando el cómo, cuándo y dónde sucedieron los acontecimientos); y,
- En su caso, las pruebas que pueda aportar.

En las Dependencias y Entidades Federales:

• A través de las Áreas de Quejas de los Órganos Internos de Control (Directorio del OIC)

En la Secretaría de la Función Pública, podrás presentar tu queja o denuncia:

- Vía correspondencia: Envía tu escrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur, Número 1735, Piso 2 Ala Norte, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.
- O en el Órgano Interno de Control del Consejo Nacional de Fomento Educativo, ubicado en Avenida Universidad No. 1200, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, en la Ciudad de México.

También puedes solicitar asesoría para la presentación de tu denuncia en:

- Vía telefónica: En el interior de la República al 01 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000.
- Presencial: En el módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública ubicado en Av. Insurgentes Sur 1735, PB, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.
- Vía chat: Realiza tu consulta en el enlace https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#!/

#### 9.2 SANCIONES

Las sanciones se establecen en la Ley y su Reglamento, en los Títulos Quinto; de las Infracciones y Sanciones, Capítulos Únicos.

Página **25** de **80** 







- a) El proveedor adjudicado será sancionado en los términos de los artículos 59 primer párrafo y 60 de la Ley; 109 y 110 de su reglamento, por las causales siguientes:
- Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado;
- II. Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;
- III. Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes con especificaciones distintas de las convenidas;
- IV. Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad;
- V. Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del artículo 50 de la Ley;
- VI. Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de la Ley
- VII. Cuando la instancia de inconformidad sea sobreseída o resuelta como infundada y en la misma se determine que se promovió para retrasar o entorpecer la contratación. Artículo 110 del reglamento de la Ley, y;
- VIII. Para efectos del tercer párrafo del artículo 60 de la Ley el licitante acreditará que ha pagado la multa impuesta, presentando a la Secretaría de la Función Pública el documento comprobatorio de pago y deberá agregar una copia simple del documento comprobatorio de pago, en su propuesta técnica. Artículo 113 del reglamento de la Ley.
- b) Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando se presente uno de los casos siguientes:
- I. Cuando el proveedor incumpla con alguna o algunas de las obligaciones convenidas.
- II. Cuando se rescinda el contrato, por causas imputables al proveedor.

Además de las sanciones anteriormente mencionadas, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes en la materia.

#### 9.3 INCONFORMIDADES

La inconformidad deberá presentarse por escrito directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, en el domicilio ubicado en Insurgentes Sur número 1735, colonia Guadalupe Inn,

Página 26 de 80







Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, o a través de CompraNet en el tiempo y forma indicados en el Título Sexto capítulo primero de la Ley. O en la página electrónica http://www.compranet.gob.mx. En el tiempo y forma indicados en los artículos 65 y 66 de la Ley.

La interposición de la inconformidad en forma o ante autoridad diversa a las señaladas en los párrafos anteriores, según cada caso, no interrumpirá el plazo para su oportuna presentación.

- I. El nombre del inconforme y del que promueve en su nombre, quien deberá acreditar su representación mediante instrumento público.
- II. Cuando se trate de licitantes que hayan presentado propuesta conjunta, en el escrito inicial deberán designar un representante común, de lo contrario, se entenderá que fungirá como tal la persona nombrada en primer término;
- III. Domicilio para recibir notificaciones personales, que deberá estar ubicado en el lugar en que resida la autoridad que conoce de la inconformidad.
- IV. Para el caso de que no se señale domicilio procesal en estos términos, se le practicaran las notificaciones por rotulan;
- V. El acto que se impugna, fecha de su emisión o notificación, en su defecto, en que tuvo conocimiento del mismo.
- VI. Las pruebas que ofrece y que guarden relación directa e inmediata con los actos que impugna. Tratándose de documentales que formen parte del procedimiento de contratación que obren en poder de la convocante, bastará que se ofrezcan para que esta deba remitirlas en copia autorizada al momento de rendir su informe circunstanciado, y
- VII. Los hechos o abstenciones que constituya los antecedentes del acto impugnado y los motivos de inconformidad. La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones de esta ley y a las demás que resulten aplicables.

#### 9.4 LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

Título cuarto del artículo 75 al 229.

#### 9.5 LEY GENERAL DE SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

Título primero al quinto, del artículo 1 al 60.

10 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES

Se hace de su conocimiento que, con la finalidad de dar cumplimiento al protocolo de actuación de contrataciones públicas; así como a la política de transparencia, rendición de cuentas y combate a la

Página 27 de 80







corrupción, sustentada en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; y las acciones ejecutivas para prevenir la corrupción y evitar los conflictos de interés, CONAFE actúa bajo el "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES", el cual puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal único del gobierno (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 agosto de 2015, reformado el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017.

#### 77 AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DEL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

A través del presente hacemos de su conocimiento que el Consejo Nacional de Fomento Educativo, por obligación de ley protegerá los datos personales que Usted nos proporcione como son su domicilio y correo electrónico particulares, nacionalidad, teléfono y registro federal de contribuyentes, los cuales han sido recabados con la única finalidad de que sean un medio para establecer contacto con Usted, así como para elaborar el contrato que se derive como consecuencia, en caso de que su propuesta de cotización sea aprobada. Lo anterior con fundamento en los artículos 45 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 71 fracción VI de su Reglamento y artículos 3 fracción XXXIII, 16 y 18 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Hacemos de su conocimiento que en caso de transferencia de sus datos personales a cualquier dependencia y/o entidad, se hará para efectos de dar a conocer con quién se ha celebrado algún instrumento jurídico.

En todo momento Usted o su representante podrán solicitar por escrito a la Unidad de Transparencia de este Consejo, el acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de los datos personales.

En caso de que este Aviso de Privacidad se modifique, se le hará de su conocimiento a través del correo electrónico que como medio de contacto nos ha proporcionado.

Por último, se le proporcionan los domicilios de este Consejo, así como de la Unidad de Transparencia.

#### Consejo Nacional de Fomento Educativo

Avenida Universidad No. 1200, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, en la Ciudad de México

#### Unidad de Transparencia del Consejo Nacional de Fomento Educativo

Avenida Universidad No. 1200, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, en la Ciudad de México

#### 12 INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

En términos de los artículos 113, 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Cuadragésimo inciso II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicos, los licitantes

Página 28 de 80







deberán presentar una manifestación por escrito en la que el Licitante deberá señalar a CONAFE la documentación e información de su propuestas técnica y económica, que debe clasificarse como confidencial. (Anexo 15).

### DERECHOS DE AUTOR Y LO DE LA VIOLACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso, lo anterior de conformidad a lo establecido en el Artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.







# ANEXO TÉCNICO (AT) ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FORMACIÓN PARA FIGURAS EDUCATIVAS - CICLO ESCOLAR 2022-2023

#### OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Dirección de Operación Territorial a través de la Subdirección de Fortalecimiento y Concertación requiere adquirir: Material de Formación para Figuras Educativas, ciclo escolar 2022-2023

#### II. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES:

- A) PLAZO: La vigencia del contrato será a partir de la notificación de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022, sin embargo, los bienes deberán ser entregados en un plazo no mayor a 60 días naturales contados a partir del día siguiente hábil a la notificación de la orden de suministro y con base en la matriz de distribución proporcionada por partida.
  - Es importante mencionar que, la primera orden de suministro se incorporará en el Acta de Fallo objeto de esta Convocatoria, junto con la matriz de distribución.
- B) LUGAR: Los bienes serán entregados de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 14:00 horas en los almacenes de las Coordinaciones Territoriales que corresponda conforme a la matriz de distribución.
  - El proveedor deberá proporcionar el personal necesario para el desembarque de los bienes, así como un responsable que, de ser necesario, pueda solucionar contingencias en relación a la cantidad de los bienes que entrega.
  - El proveedor deberá enviar a la Lic. Marisol Torres Nolasco, Subdirectora de Fortalecimiento y Concertación a través de correo electrónico sfc\_dot@conafe.gob.mx el programa de entregas el cual deberá contener las fechas de entrega en cada almacén conforme a la matriz de distribución así como la volumetría y descripción de la partida que se entregará, lo anterior a más tardar 30 días naturales posteriores a la notificación de fallo.
  - El proveedor deberá enviar al correo electrónico sfc\_dot@conafe.gob.mx, la confirmación de entrega de los bienes, por lo menos 2 días hábiles previos y será con base en el programa de entregas.
  - La Subdirección de Fortalecimiento y Concertación será en todo momento el enlace con las Coordinaciones Territoriales y sus almacenes para la recepción de los bienes.

Los artículos contenidos en las partidas 1, 2 y 3 deberán ser empaquetadas en cajas contenedoras ajustadas al tamaño de los bienes y deberán contar con rotulado de identificación de acuerdo a la partida, descripción y relación de artículos.

Las cajas contenedoras de los bienes deberán contar con rotulado de identificación de acuerdo a la partida, descripción y cantidad de artículos.

Página 30 de 80

2022 Flores
Año de Magón



# **CONOFC**Consejo Nacional de Fomento Educativo

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CÁRACTER NACIONAL No. LA-011L6W001-E48-2022 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FORMACIÓN PARA FIGURAS EDUCATIVAS - CICLO ESCOLAR 2022-2023

No se recibirán cajas rotas o deterioradas. Las cajas contenedoras de los bienes deberán ir empacadas, embaladas y entarimadas por partida comprendiendo cada una de las cantidades solicitadas por sede, conforme a lo requerido en este anexo.

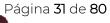
Los empaques que contengan los bienes, tendrán una resistencia de acuerdo a las características propias del producto (uso rudo).

El proveedor realizará la entrega de bienes mediante notas de remisión membretadas, donde se especifique cantidad de bienes, partida y fecha de entrega en el almacén territorial que corresponda.

Las notas de remisión deberán ser firmadas y selladas por el responsable del Almacén Territorial correspondiente, las cuales amparan la entrega de los bienes, con el fin de cotejar y verificar datos y cantidades de los bienes. Se hace del conocimiento de los licitantes que no se recibirá factura o solicitud de pago en los almacenes del CONAFE.

Directorio de Almacenes Territoriales para notificación de entrega de bienes:

| No. | Estado              | Coordinador                       | Teléfono  | Correo electrónico     | Ubicación de<br>almacenes          | Dirección de almacenes  |
|-----|---------------------|-----------------------------------|---|------------------------|------------------------------------|---|
| 1   | Aguascalientes      | Álvaro de Ávila Aguilar           | 449 917-6611  | adeavila@conafe.gob.mx | Aguascalientes                     | Calle España # 601 esq. Cataluña Col. La<br>España C.P. 20210 Aguascalientes,<br>Aguascalientes.                              |
| 2   | Baja California     | Juan Gálvez Lugo                  | 686 556-1321<br>686 556-0344                                    | jgalvez@conafe.gob.mx  | Mexicali                           | Av. Colón núm. 1135, entre calles "C" y "D",<br>Col. Centro, Segunda sección, C.P. 21000,<br>Mexicali, Baja California.       |
| 3   | Baja California Sur | José Jesús Flores<br>Castro       | 612 124-2018<br>612 124-2019                                    | jjflores@conafe.gob.mx | La Paz                             | Calle Erizo de mar no.4796 e/Madre Perla y<br>Mar Mediterráneo, Col. Esperanza 2, C.P.<br>23090, La Paz, Baja California Sur. |
| 4   | Campeche            | María Guadalupe Sarlat<br>Ancora  | 981 816-1629  | msarlat@conafe.gob.mx  | Escárcega                          | Calle #53 entre 16 y 18, Col. Unidad Esfuerzo<br>y Trabajo II, C.P. 24350, Escárcega,<br>Campeche.                            |
| 5   | Coahuila            | Alcira de Jesús Vásquez<br>Corral | 844 414-9170<br>844 414-7389                                    | avasquez@conafe.gob.mx | Saltillo                           | Paseo de la Reforma No. 2511, Col. Rancho<br>Las Varas, C.P. 25020, Saltillo, Coahuila.                                       |
| 6   | Colima              | Luis Alberto Araoz<br>Ubaldo      | 312 313-0008<br>312 312-9460<br>312 312 6554                    | laraoz@conafe.gob.mx   | Colima<br>Instalaciones<br>DICONSA | Profesor Francisco Hernández Espinoza<br>s/n, Col. FOVISSSTE, C.P. 28000 Colima,<br>Colima.                                   |
| 7   | Chiapas             | José Humberto Trejo<br>Catalán    | 961 6568912   | jtrejo@conafe.gob.mx   | Tuxtla Gutiérrez                   | Calz. Emiliano Zapata Km. 2 No. 2943 Int. 2,<br>Col. Terán, C.P. 29050, Tuxtla Gutiérrez,<br>Chiapas.                         |
| 8   | Chihuahua           | Lucia Olivas Espino               | 614 415-9118<br>614 415-6815                                    | lolivas@conafe.gob.mx  | Chihuahua                          | Av. Melchor Ocampo Manzo No. 4611, Col.<br>Santa Rosa, Chihuahua, Chih., C.P. 31050   |
| 9   | Durango             | María del Pilar Espino            | 618 128-0615<br>618 128-0616<br>618 128-0611<br>Ext.: 101 y 102 | mespino@conafe.gob.mx  | Durango                            | Calle Guadalupe Patoni No. 810, Col. Santa<br>Fe, C.P. 34240, Durango, Durango.   |
| 10  | Guanajuato          | Alberto Téllez<br>Contreras       | 473 733-5591<br>473 733-0175                                    | atellez@conafe.gob.mx  | Celaya                             | Carretera Juventino Rosas-Celaya km 8<br>S/N, Col. Magisterial. C.P. 38110, Celaya.<br>Guanajuato. en Instituto Roque.        |
| 11  | Guerrero            | José Enrique Pérez<br>Franco      | 747 472-6587<br>747 472-6590                                    | jeperez@conafe.gob.mx  | Chilpancingo de<br>los Bravo       | Av. José francisco Ruiz Massieu, No. 2,<br>Fraccionamiento Villa Moderna, C.P. 39070,<br>Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. |
| 12  | Hidalgo             | Joel Guerrero Juárez              | 771 717-1700<br>al 09   | jgjuarez@conafe.gob.mx | Mineral de la<br>Reforma Hidalgo   | Libramiento vial a Tampico km 3.5, Col.<br>Santiago Jaltepec, C.P. 42182, Mineral de la<br>Reforma, Hidalgo                   |







### conore

Consejo Nacional de Fomento Educativo

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CÁRACTER NACIONAL NO. LA-011L6W001-E48-2022 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FORMACIÓN PARA FIGURAS EDUCATIVAS - CICLO ESCOLAR 2022-2023

| No. | Estado          | Coordinador                           | Teléfono  | Correo electrónico                | Ubicación de<br>almacenes | Dirección de almacenes   |  |
|-----|-----------------|---------------------------------------|---|-----------------------------------|---------------------------|--|--|
| 13  | Jalisco         | Jaime Fernando<br>Maldonado González  | 333 641-5664<br>333 642-1577  | jmaldonadog@conafe.go<br>b.mx     | Zapopan                   | Periférico Manuel Gómez Morín #5401, Col.<br>San Juan de Ocotán, C. P. 44008. Zapopan,<br>Jalisco.   |  |
| 14  | México          | Berenice Olmos<br>Sánchez             | 722 219-5029<br>722 219-5031  | bolmos@conafe.gob.mx              | Zinacantepec              | Av. Adolfo López Mateos S/N, km 4.5, Col.<br>Laguna de Ojuelos C.P. 51350,<br>Zinacantepec, Estado de México.  |  |
| 15  | Michoacán       | Rafael Alcantar<br>Ramírez            | 443 323-0956<br>443 323-1536  | ralcantar@conafe.gob.mx           | Morelia                   | Av. Madero Oriente No. 6500, interior del<br>parque industrial, los Cipreses bodega 613,<br>Col. Quinta etapa, Ciudad Industrial, C.P.<br>58200. Morelia, Michoacán  |  |
| 16  | Morelos         | Araceli Castillo Macías               | 777 317-5082<br>777 317-5083  | acmacias@conafe.gob.m<br><u>X</u> | Cuernavaca                | Popocatépeti S/N Col. Teopanzolco C.P. 62350 Cuernavaca, Morelos.  |  |
| 17  | Nayarit         | Adán Rivera Ramos                     | 311 213-3069<br>311 181-7882  | ariverar@conafe.gob.mx            | Tepic                     | Madrid No.26, Col. Ciudad del Valle, C.P. 63157, Tepic, Nayarit  |  |
| 18  | Nuevo León      | Luis Fidel Morales<br>Cuellar         | 818 344-5554<br>818 344-5373  | lmorales@conafe.gob.mx            | Guadalupe                 | Av. Eloy Cavazos #600 Col. Camino Real, C.P. 67170, Guadalupe, Nuevo León.   |  |
| 19  | Oaxaca          | Alejandra Brito<br>Rodríguez          | 951 516-8227  | abrito@conafe.gob.mx              | Oaxaca                    | Av. Símbolos Patrios No. 1013 San Agustín<br>las Juntas C.P.71238, Oaxaca, Oaxaca  |  |
| 20  | Puebla          | Cutberto Cantoran<br>Espinosa         | 222 226-6416  | ccantoran@conafe.gob.m<br>X       | Puebla                    | Calle Zempoala No. 6054, Col. Lagunela,<br>C.P. 72580 Puebla, Puebla   |  |
|     |                 |                                       | 442 225-4042<br>442 225-4044  |                                   |                           | Bernal de Montes   | Domicilio conocido S/N., Barrio del Jaguey,<br>Col. Ezequiel Montes, C.P. 76680. Bernal de<br>Montes Querétaro |
| 21  | Querétaro       | Alejandra Torres<br>Martínez          |   | atorresm@conafe.gob.mx            | Jalpan de Sierra          | Calle Sonora S/N. Col. Puerto de San<br>Nicolás, C.P. 76340, Jalpan de Sierra,<br>Querétaro, (a un costado de la secundaria<br>técnica no. 3).   |  |
| 22  | Quintana Roo    | Héctor Herrera Meza                   | 983 8322145   | hherreram@conafe.gob.<br>mx       | Chetumal                  | Avenida Insurgentes No. 83, entre Luis<br>Moya y Heriberto Frías, Col. Adolfo López<br>Mateos, C.P. 77010, Chetumal, Quintana<br>Roo.  |  |
| 23  | San Luis Potosí | Cesar Vázquez Jiménez                 | 444 811-7533<br>444 811-7548  | cvazquez@conafe.gob.mx            | San Luis Potosí           | Calle CONAFE No. 10, Col. Bodegas de CONAFE, Cerrito de Jaral, Mexquitic de Carmona, C.P. 78465, San Luis Potosí, San Luis Potosí, (acceso por carretera a Zacatecas, a 800m de nuevo libramiento de San Luis Potosí). |  |
| 24  | Sinaloa         | Anatolio Lugo Félix                   | 667 713-5004<br>667 713-5008<br>667 713-5035                              | alugof@conafe.gob.mx              | Culiacán                  | Boulevard Francisco I. Madero No. 744<br>Poniente, Col. Jorge Almada, C. P. 80200,<br>Culiacán, Sinaloa  |  |
| 25  | Sonora          | Elena Ramírez<br>Madueña              | 662 215 8925  | eramirez@conafe.gob.mx            | Hermosillo                | Alberto Gutiérrez S/N Entre República de<br>Cuba y Calle 13 Col. Sahuaro C.P. 83171,<br>Hermosillo, Sonora.  |  |
| 26  | Tabasco         | Gabino de la Torre<br>Ochoa           | 993 365-7694<br>993 355-8042  | gdelatorre@conafe.gob.<br>mx      | Villahermosa              | Av. Oxígeno 28, bodega 14, Col. Ciudad<br>Industrial II Etapa, C.P. 86010, Villahermosa,<br>Tabasco.   |  |
| 27  | Tamaulipas      | Roberto Alejandro<br>Vidales Guerrero | 834 312-4266<br>834 688-1626  | rvidales@conafe.gob.mx            | Ciudad Victoria           | Calle González esquina con Juan José de la<br>Garza No. 2010, Col. Guadalupe Mainero,<br>C.P. 87100, Ciudad Victoria, Tamaulipas   |  |
| 28  | Tlaxcala        | Rocío Reyes Sánchez                   | 246 466-4948  | rreyes@conafe.gob.mx              | lxtacuixtla               | Carretera Federal libre a Tlaxcala No.117<br>tramo San Martín Texmelucan, km. 7+350,<br>Localidad de San Diego Xocoyucan, C.P.<br>90122, Ixtacuixtla, Tlaxcala.  |  |
| 29  | Veracruz        | Antonio Rubén Viveros                 | 228 155-5515<br>228 155-5520<br>228 155-5522<br>228 155-5538<br>Ext.: 109 | aruben@conafe.gob.mx              | Banderilla                | Prolongación Melchor Ocampo # 80, Col.<br>Ocotitla, C. P. 91300, Banderilla Veracruz.  |  |

Página 32 de 80





# **CONSP**C Consejo Nacional de Fomento Educativo

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CÁRACTER NACIONAL NO. LA-011L6W001-E48-2022 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FORMACIÓN PARA FIGURAS EDUCATIVAS - CICLO ESCOLAR 2022-2023

| No. | Estado           | Coordinador                     | Teléfono                                | Correo electrónico          | Ubicación de<br>almacenes | Dirección de almacenes   |
|-----|------------------|---------------------------------|---|-----------------------------|---------------------------|--|
| 30  | Yucatán          | Daniel Flores Albornoz          | 999 931 1025                            | dflores@conafe.gob.mx       | Mérida                    | Calle 11 No. 187 por 20 y 22 Col. Montevideo<br>C.P. 97133 Mérida, Yucatán.                                  |
| 31  | Zacatecas        | Rito Longoria Castrejón         | 492 921-1329<br>492 921-1332<br>Ext.: 3 | rlongoria@conafe.gob.mx     | Guadalupe                 | Calle Elena Poniatowska # 1 Col. Ojo de<br>Agua de la Palma Industrial, C.P. 98606,<br>Guadalupe, Zacatecas. |
| 32  | Ciudad de México | Jesús Enrique<br>Almeraya López | 5551192690<br>5551190488                | jalmeraya@conafe.gob.m<br>X | Ciudad de México          | Eje central No 1112, Col. Industrial Vallejo,<br>C.P. 07700, Gustavo A. Madero, Ciudad de<br>México          |

#### C) CONDICIONES

Se solicitarán muestras de las partidas las cuales deberán entregarse con las especificaciones solicitadas en el presente Anexo.

Para la entrega de "LOS BIENES", el proveedor deberá de tomar en cuenta las especificaciones de los numerales III y IV del presente "ANEXO TÉCNICO".

El licitante deberá presentar en su propuesta técnica, escrito libre en el cual establece que los artículos cuentan con garantía por defecto de fábrica y vicios ocultos que tendrá una vigencia de por lo menos 6 (seis) meses contados a partir de la fecha de recepción de los bienes y estos deberán ser reemplazados en un en un periodo no mayor a 10 días naturales a partir de la notificación oficial por parte del Consejo.

La Convocante en caso fortuito o de fuerza mayor, podrá asignar al proveedor otro domicilio para la entrega de los bienes sin costo adicional para el CONAFE.

El proveedor se compromete a guardar absoluta confidencialidad con respecto a los datos y documentos que el CONAFE le proporcione para las actividades que desarrolle, no dará informes a personal ajeno a las autorizadas por el Consejo.

Asimismo, en su propuesta técnica, el licitante deberá presentar escrito libre en el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad que los artículos que presenta en su propuesta para el objeto de esta adquisición, cumplen con las normas oficiales vigentes correspondientes.

Los logos y tipografía especificados por la Convocante no podrán ser modificados en disposición y proporción.

DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL: El proveedor se obliga a utilizar los logos o cualquier otro material que le sea proporcionado por el CONAFE y de los cuales este tenga la titularidad de los derechos de autor, única y exclusivamente para el cumplimiento del objeto del presente contrato, asimismo, el proveedor asume cualquier responsabilidad en caso de violación en materia de derechos de autor y propiedad industrial, por lo que deslinda al CONAFE por cualquier tipo de responsabilidad.

#### III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Los gráficos necesarios para cada partida, imágenes de referencia y logos institucionales se podrán descargar de la siguiente liga: <a href="https://cnfsiiinafe.conafe.gob.mx/SuiteLicitaciones/suite.php">https://cnfsiiinafe.conafe.gob.mx/SuiteLicitaciones/suite.php</a>

Página 33 de 80







Los archivos se encuentran en PDF editable con ADOBE ILLUSTRATOR CS6 para su correcta aplicación en lo solicitado. Los logos y tipografía especificados por la Convocante no podrán ser modificados en disposición y proporción.

#### PARTIDA 1

#### Material de Formación para Figuras Educativas de Educación Inicial CAEEI, CAREI Y SM

Los gráficos necesarios para cada partida, imágenes de referencia y logos institucionales se podrán descargar de la siguiente liga: <a href="https://cnfsiiinafe.conafe.gob.mx/SuiteLicitaciones/suite.php">https://cnfsiiinafe.conafe.gob.mx/SuiteLicitaciones/suite.php</a>

Los archivos se encuentran en PDF editable con ADOBE ILLUSTRATOR CS6 para su correcta aplicación en lo solicitado. Los Logos y tipografía especificados por la Convocante no podrán ser modificados en disposición y proporción.

| Sub<br>partida | Artículo   | Unidad de<br>medida | Cantidad<br>solicitada |
|----------------|--|---------------------|------------------------|
| 1.1            | Papel bond rotafolio con 50 pliegos  | Paquete             | 5                      |
| 1.2            | Cinta adhesiva tipo masking tape 24mm                                      | Pieza               | 2                      |
| 1.3            | Cuaderno profesional cuadro grande de 100 hojas                            | Pieza               | 3                      |
| 1.4            | Hojas de papel bond tamaño carta, paquete con 500 hojas                    | Paquete             | 1                      |
| 1.5            | Hojas de papel bond de colores tamaño carta paquete con 250 hojas          | Paquete             | 1                      |
| 1.6            | Lápiz del número 2   | Pieza               | 5                      |
| 1.7            | Bolígrafos color (2 negros, 2 azules, 1 rojo)                              | Paquete             | 5                      |
| 1.8            | Marcador de agua paquete con 5 piezas (Color: 2 negros, 2 rojos y 1 verde) | Paquete             | 1                      |
| 1.9            | Paquete de marca textos (1 amarillo, 1 rosa y 1 verde)                     | Paquete             | 1                      |

| 1.1. Hojas blancas de papel bond rotafolio. |  |  |
|---|--|--|
|   | Descripción General: Hojas blancas de papel bond rotafolio.  |  |
| Descripción del                             | Cantidad: 5 paquetes de 50 pliegos.  |  |
| producto                                    | Normas nacionales e internacionales: NMX-N-004- SCFI-2018, NMX-N-001-SCFI-2011   |  |
| · ·   | Materiales y acabados: Las hojas son de papel blanco bond de 75 gr/m <sup>2</sup>  |  |
|   | Dimensiones y pesos: Tendrá 64 cm. de ancho y 83 cm. de alto. (+/- 10%)  |  |
| Entrega de papel                            | El rotafolio constará de una estructura de soporte de cartón micro corrugado que contendrá 50 hojas blancas de papel bond, sujetadas mediante 4 grapas metálicas. La       |  |
| rotafolio                                   | estructura de cartón micro corrugado es de flauta tipo B   |  |
| Evaluación de la<br>muestra física          | Se realizará la evaluación de la muestra tomando en cuenta las características establecidas en las especificaciones técnicas, el material, textura, presentación y medidas |  |
| THUCSUA HSICA                               | en general.  |  |

| 1.2. Cinta adhesiva tipo masking tape |   |  |
|---------------------------------------|---|--|
| Descripción del<br>producto           | Descripción General: Cinta adhesiva de uso general, sensitiva a la presión, con adhesivo de hule-resina, rollo con respaldo de papel crepado.  Materiales y acabados: Adhesivo de hule-resina, rollo con respaldo de papel crepado.  Dimensiones y pesos: (+/-10%): Pieza: La cinta debe medir 24mm. por 50mts. por 0.12mm. |  |
| Evaluación de la<br>muestra física    | Se realizará la evaluación de la muestra tomando en cuenta las características establecidas en las especificaciones técnicas, el material, textura, presentación y medidas en general.  |  |

| 1.3. Cuaderno profesional cuadro grande de 100 hojas |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  | Descripción General: Cuaderno tipo profesional con 100 hojas de papel. Conjunto de |  |  |
| Descripción del                                      | hojas de papel para escritura superpuestas y sujetas convenientemente de forma que |  |  |
| producto   | no se puedan desprender con facilidad, unidas a cubiertas por espiral metálica.    |  |  |
| ·  | Normas nacionales e internacionales: NMX-N-090-SCFI-2005.                          |  |  |
|  | Materiales y acabados: Hojas blancas: Con trama cuadro grande.                     |  |  |

Página 34 de 80





Av. Universidad 1200, Col. Xoco, Alc. Benito Juárez, C.P.03330. Ciudad de México.



# Consejo Nacional de Fomento Educativo

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CÁRACTER NACIONAL NO. LA-011L6W001-E48-2022 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FORMACIÓN PARA FIGURAS **EDUCATIVAS - CICLO ESCOLAR 2022-2023** 

| 1.3. Cuaderno profesional cuadro grande de 100 hojas |   |  |  |  |
|--|---|--|--|--|
|  | Portada (Ira de forros): etiqueta de 10x3.5cm con LOGO CONAFE impreso a 1 tinta.  Contraportada (4ta de forros parte superior): etiqueta de 21x3.5cm con firma institucional impresa a 1 tinta.  Contraportada (4ta de forros parte inferior): etiqueta de 10x3.5cm con Leyenda de Gratuidad impresa a 1 tinta.  Dimensiones y pesos: Dimensiones: 20.0cm. x 26.0cm  Gramaje de papel: 50gr/m² como mínimo.  Portada: Cartulina caple de 12 puntos (235 g/m² con tolerancia de +/- 2%).  Contraportada: Cartulina caple de 12 puntos, (235 g/m² con tolerancia de +/- 2%).  Construcción: Espiral metálico acerado con dobleces de seguridad en los dos extremos. |  |  |  |
| Evaluación de la<br>muestra física                   | Se realizará la evaluación del producto, tomando en cuenta las características establecidas en las especificaciones técnicas, el encuadernado, la impresión del rayado, medidas e inscripciones en general.   |  |  |  |

| 1.4. Hojas de papel bond tamaño carta, paquete con 500 hojas. |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|
| Descripción del<br>producto                                   | Descripción General: Tamaño carta, papel bond blanco multifuncional, de 75 gr/m², paquete con 500 hojas.  Normas nacionales e internacionales: NMX-N-004- SCFI-2018, NMX-N-001-SCFI-2011  Materiales y acabados: Papel bond blanco multifuncional.  Dimensiones y pesos: Tamaño carta, de 75gr/m². |  |  |  |
| Evaluación de la  | Se realizará la evaluación de la muestra tomando en cuenta las características establecidas  |  |  |  |
| muestra física  | en las especificaciones técnicas, el material, textura, presentación y medidas en general.   |  |  |  |

| 1.5. Hojas de papel bond de colores tamaño carta, paquete con 250 hojas. |  |  |  |
|--|--|--|--|
| Descripción del<br>producto  | Descripción General: Tamaño carta, papel bond de colores multifuncional, de 75 gr/m², paquete con 250 hojas.  Normas nacionales e internacionales: NMX-N-004- SCFI-2018, NMX-N-001-SCFI-2011  Materiales y acabados: Papel bond de colores multifuncional.  Dimensiones y pesos: Tamaño carta, de 75gr/m². |  |  |
| Evaluación de la<br>muestra física                                       | Se realizará la evaluación de la muestra tomando en cuenta las características establecidas en las especificaciones técnicas, el material, textura, presentación y medidas en general.   |  |  |

|                             | 1.6. Lápiz del número 2   |  |  |  |
|-----------------------------|---|--|--|--|
| Descripción del<br>producto | Descripción General: Lápiz fabricado de madera exenta de defectos, cuenta con casquillo de aluminio indicativo de calidad y borrador de hule para lápiz. Esta conformación proporciona al lápiz el cuerpo necesario y una dureza suficiente para su buen funcionamiento. No tóxico. Llevará impresa en el cuerpo del lápiz el nombre de la institución.  La aplicación irá en la parte superior a una distancia de 11 cm tomando como referencia la punta del lápiz y el arranque de la primera letra.  Normas nacionales, internacionales: NMX- N-086-SCFI- 2009, y certificación NOM-252-SSA1-2011.  Dimensiones y pesos:  Lápiz: Forma hexagonal con un diámetro de 0.698cm y una longitud de 19.05cm  Mina: diámetro 0.218-0.221cm (+/-10%)  El lápiz será coronado con casquillo resistente a la oxidación, dividido en tres partes, teniendo las secciones de los extremos una altura de 5.5mm y 3mm la parte central, adicionalmente esta parte estará recubierta en un color obscuro contrastante a la capa brillante.  El casquillo estará pegado al cuerpo del lápiz y a la goma de borrar con características de borrado y que evite el rasgado del papel. |  |  |  |
| Evaluación de la            | Se realizará la evaluación de la muestra tomando en cuenta las características establecidas   |  |  |  |
| muestra física              | en las especificaciones técnicas, el material, textura, presentación y medidas en general.  |  |  |  |

Página **35** de **80** 





### CONSEIO Nacional de Fomento Educativo

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CÁRACTER NACIONAL No. LA-011L6W001-E48-2022 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FORMACIÓN PARA FIGURAS EDUCATIVAS - CICLO ESCOLAR 2022-2023

| 1.7. Bolígrafos de color (2 negros, 2 azules, 1 rojo) |   |  |  |  |
|---|---|--|--|--|
| Descripción del<br>producto                           | Descripción General: Artículos de escritura en el que la tinta oleosa se deposita por gravedad uniformemente sobre el papel, mediante el deslizamiento de una esfera metálica o de plástico llamada bola o bala.  Consta de: repuesto, barril, capuchón y tapa.  Normas nacionales e internacionales: NMX-N-058-SCFI-2010, NOM-252-SSA1-2011  Materiales y acabados: Barril hexagonal o cilíndrico de plástico rígido transparente o de color con tapa de plástico ventilada, repuesto de punto mediano, desechable. Impresión por transferencia a base de calor.  La aplicación impresa irá en la parte superior a una distancia de 6.3 cm tomando como referencia la punta de la pluma y el arranque de la primera letra.  Tapa ventilada y tapón hechos de resina de polipropileno natural pigmentada con máster batch al color de la tinta.  Tinta: Negra, azul y roja no tóxicas a base de colorantes orgánicos y solventes.  Dimensiones y pesos: Medidas mínimas de longitud: 14.0 cm. sin la tapa de plástico |  |  |  |
| Evaluación de la<br>muestra física                    | Se realizará la evaluación de los productos tomando en cuenta las características establecidas en las especificaciones técnicas, los materiales, acabado, medidas e inscripciones en general.   |  |  |  |

| 1.8. Marcador de agua paquete con 5 piezas (Color: 2 negros, 2 rojos y 1 verde) |  |  |  |
|---|--|--|--|
| Descripción del<br>producto   | Descripción general: Marcador grueso, tipo barril, con punta de cincel y tapa que identifique el color de la tinta, con certificado de no tóxico. De colores: negro, rojo y verde.  Normas nacionales e internacionales: NMX-N-102-SCFI-2009  Materiales y acabados: Fabricado tipo barril, con punta tipo cincel y tapa que identifique el color de la tinta., en colores: negro, rojo y verde. |  |  |
| Evaluación de la  | Se realizará la evaluación de la muestra tomando en cuenta las características establecidas  |  |  |
| muestra física  | en las especificaciones técnicas, el material, textura, presentación y medidas en general.   |  |  |

| 1.9. Marca textos paquete de 3 colores ( amarillo, rosa y verde) |   |  |  |
|--|---|--|--|
| Descripción del<br>producto                                      | Descripción general: Material escolar que permite marcar en libros o cuadernos alguna palabra, texto o párrafo en específico. Fabricado con tinta base agua no tóxica.  Grueso, con punta de cincel y tapa que identifique el color de la tinta, no tóxico. Colores: amarillo, rosa y verde.  Materiales y acabados: Fabricado tipo barril, con punta tipo cincel y tapa que identifique el color de la tinta.  Dimensiones y pesos: Longitud: 13 cm, grueso, cuerpo de plástico (diámetro 16mm). (+/- 10%) |  |  |
| Evaluación de la   | Se realizará la evaluación de la muestra tomando en cuenta las características establecidas   |  |  |
| muestra física   | en las especificaciones técnicas, el material, textura, presentación y medidas en general.  |  |  |

#### PARTIDA 2 Material de Formación para Figuras Educativas de Educación Básica

Los gráficos necesarios para cada partida, imágenes de referencia y logos institucionales se podrán descargar de la siguiente liga: <a href="https://cnfsiiinafe.conafe.gob.mx/SuiteLicitaciones/suite.php">https://cnfsiiinafe.conafe.gob.mx/SuiteLicitaciones/suite.php</a>

Los archivos se encuentran en PDF editable con ADOBE ILLUSTRATOR CS6 para su correcta aplicación en lo solicitado. Los logos y tipografía especificados por la Convocante no podrán ser modificados en disposición y proporción.

| Sub<br>partida | Artículo                           | Unidad de<br>medida | Cantidad<br>solicitada |
|----------------|------------------------------------|---------------------|------------------------|
| 2.1.           | Papel Bond Rotafolio con 50 piezas | Paquete             | 5                      |

Página 36 de 80







# **CONSECUTE**Consejo Nacional de Fomento Educativo

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CÁRACTER NACIONAL NO. LA-011L6W001-E48-2022 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FORMACIÓN PARA FIGURAS EDUCATIVAS - CICLO ESCOLAR 2022-2023

| 2.2  | Papel china de colores, paquete con 20 piezas (4 verde bandera, 4 rojos, 4 azules, 4 blancos, 4 amarillos) | Paquete | 4  |
|------|--|---------|----|
| 2.3  | Papel crepé de colores, paquete con 20 piezas (4 verde bandera, 2 rojos, 4 azules, 4 biancos, 2 amarillos) | Paquete | 4  |
| 2.4  | Papel Bond tamaño carta  | Paquete | 7  |
| 2.5  | Cartulina natural con 20 pliegos   | Paquete | 4  |
| 2.6  | Cuaderno profesional rayado 100 hojas  | Pieza   | 10 |
| 2.7  | Cuaderno profesional cuadro grande 100 hojas   | Pieza   | 10 |
| 2.8  | Marcador de agua paquete con 4 piezas (Color: azul, negro, rojo y verde)                                   | Paquete | 10 |
| 2.9  | Crayón Grueso con 12 piezas  | Paquete | 2  |
| 2.10 | Bolígrafo tinta azul, paquete de 12 piezas   | Paquete | 3  |
| 2.11 | Bolígrafo tinta negra, paquete de 12 piezas  | Paquete | 3  |
| 2.12 | Bolígrafo tinta verde, paquete de 12 piezas  | Paquete | 3  |
| 2.13 | Lápices de color cortos con 12 piezas  | Paquete | 3  |
| 2.14 | Lápiz del número 2   | Pieza   | 15 |
| 2.15 | Goma blanca  | Pieza   | 5  |
| 2.16 | Cinta adhesiva tipo masking tape 24mm  | Pieza   | 5  |
| 2.17 | Pegamento líquido blanco 500gr.  | Pieza   | 5  |
| 2.18 | Tijera de 7" para diestros   | Pieza   | 4  |
| 2.19 | Tijera de 7" para zurdos   | pieza   | 1  |
| 2.20 | Juego de escuadras semi profesional y transportador  | Paquete | 5  |

|  | 2.1 Papel bond rotafolio.   |
|--|---|
|  | Descripción general: Hojas blancas de papel bond.   |
| Descripción del  | Cantidad: 5 paquetes de 50 pliegos.   |
| ·  | Normas nacionales e internacionales: NMX-N-004- SCFI-2018, NMX-N-001-SCFI-2011              |
| producto   | Materiales y acabados: Las hojas son de papel blanco bond de 75gr/m <sup>2</sup>            |
|  | Dimensiones y pesos: Tendrá 64 cm. de ancho y 83 cm. de alto. (+/- 10%)                     |
| Entraga de panel   | El rotafolio constará de una estructura de soporte de cartón micro corrugado que contendrá  |
| rotafolio  Entrega de papel rotafolio  rotafolio  Entrega de papel bond, sujetadas mediant cartón micro corrugado es de flauta tipo B. | 50 hojas blancas de papel bond, sujetadas mediante 4 grapas metálicas. La estructura de     |
|  | cartón micro corrugado es de flauta tipo B.   |
| Evaluación de la   | Se realizará la evaluación de la muestra tomando en cuenta las características establecidas |
| muestra física   | en las especificaciones técnicas, el material, textura, presentación y medidas en general.  |

| 2.2 Papel china d                  | .2 Papel china de colores paquete con 20 pliegos (4 verdes bandera, 4 rojos, 4 azul claro, 4 blancos y 4 ama<br>claro)  |  |  |
|------------------------------------|---|--|--|
| Descripción del producto           | Descripción General: Papel en densidad y tersura denominado de "china" en diferentes colores. Pliegos de colores: 4 verde bandera, 4 rojos, 4 azules, 4 blancos, 4 amarillos.  Normas nacionales, internaciones: NMX-N-004-SCFI-2018, NMX-N-001-SCFI-2011.  Dimensiones y pesos: Pliego de 18gr/m2, de 50cm. por 75cm. (+/-10%) |  |  |
| Evaluación de la<br>muestra física | Se realizará la evaluación de la muestra tomando en cuenta las características establecidas en las especificaciones técnicas, el material, textura, presentación y medidas en general.  |  |  |

| 2.3 Papel crep   | 2.3 Papel crepé de colores paquete con 10 pliegos (2 verde bandera, 2 rojos, 2 azul, 2 blancos y 2 amarillo) |  |
|------------------|--|--|
|                  | <b>Descripción General:</b> Pliegos de papel crepe: 2 verde bandera, 2 rojos, 2 azules, 2 blancos y 2        |  |
| Descripción del  | amarillos, total de 10 pliegos en 5 colores.   |  |
| producto         | Normas nacionales e internacionales: NMX-N-004-SCFI-2018 y NMX-N-001-SCFI-2011.                              |  |
|                  | Dimensiones y pesos: Pliegos de 50cm. por 2m. (+/-1cm)   |  |
| Evaluación de la | Se realizará la evaluación de la muestra tomando en cuenta las características establecidas                  |  |
| muestra física   | en las especificaciones técnicas, el material, textura, presentación y medidas en general.                   |  |

|                             | 2.4 Hojas de papel bond tamaño carta, paquete con 500 hojas.                                |
|-----------------------------|---|
| Descripción del<br>producto | Descripción General: Tamaño carta, papel bond blanco multifuncional, paquete con 500 hoias. |

Página **37** de **80** 





# Consejo Nacional de Fomento Educativo

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CÁRACTER NACIONAL NO. LA-011L6W001-E48-2022 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FORMACIÓN PARA FIGURAS EDUCATIVAS - CICLO ESCOLAR 2022-2023

|                                    | Normas nacionales e internacionales: NMX-N-004- SCFI-2018, NMX-N-001-SCFI-2011  |
|------------------------------------|---|
|                                    | Materiales y acabados: Papel bond blanco multifuncional.  |
|                                    | <b>Dimensiones y pesos:</b> Tamaño carta, de 75gr/m².   |
| Evaluación de la<br>muestra física | Se realizará la evaluación de la muestra tomando en cuenta las características establecidas<br>en las especificaciones técnicas, el material, textura, presentación y medidas en general. |

|                  | 2.5 Cartulina blanca  |
|------------------|---|
|                  | Descripción General: Cartulina blanca (papel grueso y resistente)   |
| Descripción del  | Normas nacionales e internacionales: NMX-N-001-SCFI-2011.   |
| producto         | Dimensiones y pesos: Pliego de 50 por 65 cm (+/-1 cm), 200 g/m <sup>2</sup> de 65 kg x 1000 unidades (+/- |
| '                | 10%).   |
| Evaluación de la | Se realizará la evaluación de la muestra tomando en cuenta las características establecidas               |
| muestra física   | en las especificaciones técnicas, el material, textura, presentación y medidas en general.                |

|                             | 2.6 Cuaderno profesional rayado de 100 hojas.   |
|-----------------------------|---|
| Descripción del<br>producto | Descripción General: Cuaderno tipo profesional con 100 hojas de papel. Conjunto de hojas de papel para escritura superpuestas y sujetas convenientemente de forma que no se puedan desprender con facilidad, unidas a cubiertas por espiral metálica.  Normas nacionales e internacionales: NMX-N-090-SCFI-2005.  Materiales y acabados: Hojas blancas: Con trama cuadro rayado  Portada (Ira de forros): etiqueta de 10x3.5cm con LOGO CONAFE impreso a 1 tinta.  Contraportada (4ta de forros parte superior): etiqueta de 21x3.5cm con firma institucional impresa a 1 tinta.  Contraportada (4ta de forros parte inferior): etiqueta de 10x3.5cm con Leyenda de Gratuidad impresa a 1 tinta.  Dimensiones y pesos: Dimensiones: 20.0cm. x 26.0cm  Gramaje de papel: 50gr/m² como mínimo.  Portada: Cartulina caple de 12 puntos (235 g/m² con tolerancia de +/- 2%).  Contraportada: Cartulina caple de 12 puntos, (235 g/m² con tolerancia de +/- 2%). |
| Evaluación de la            | ,   |
|                             |   |
| !                           | Contraportada (4ta de forros parte inferior): etiqueta de 10x3.5cm con Leyenda de Gratuidimpresa a 1 tinta.  Dimensiones y pesos: Dimensiones: 20.0cm. x 26.0cm  Gramaje de papel: 50gr/m² como mínimo.  Portada: Cartulina caple de 12 puntos (235 g/m² con tolerancia de +/- 2%).   |

|                             | 2.7 Cuaderno profesional cuadro grande de 100 hojas  |
|-----------------------------|--|
| Descripción del<br>producto | Descripción General: Cuaderno tipo profesional con 100 hojas de papel. Conjunto de hojas de papel para escritura superpuestas y sujetas convenientemente de forma que no se puedan desprender con facilidad, unidas a cubiertas por espiral metálica.  Normas nacionales e internacionales: NMX-N-090-SCFI-2005.  Materiales y acabados: Hojas blancas: Con trama cuadro grande.  Portada (1ra de forros): etiqueta de 10x3.5cm con LOGO CONAFE impreso a 1 tinta.  Contraportada (4ta de forros parte superior): etiqueta de 21x3.5cm con firma institucional impresa a 1 tinta.  Contraportada (4ta de forros parte inferior): etiqueta de 10x3.5cm con Leyenda de Gratuidad impresa a 1 tinta.  Dimensiones y pesos: Dimensiones: 20.0cm. x 26.0cm  Gramaje de papel: 50gr/m² como mínimo.  Portada: Cartulina caple de 12 puntos (235 g/m² con tolerancia de +/- 2%).  Contraportada: Cartulina caple de 12 puntos, (235 g/m² con tolerancia de +/- 2%). |

Página **38** de **80** 







|                                    | 2.7 Cuaderno profesional cuadro grande de 100 hojas  |
|------------------------------------|--|
|                                    | Construcción: Espiral metálico acerado con dobleces de seguridad en los dos extremos.  |
| Evaluación de la<br>muestra física | Se realizará la evaluación de la muestra tomando en cuenta las características establecidas en las especificaciones técnicas, el material, textura, presentación y medidas en general. |

| 2.8                                | Marcador de agua paquete con 4 piezas (Color: azul, rojo, negro y verde)  |
|------------------------------------|---|
| Descripción del producto           | Descripción general: Marcador grueso, tipo barril, con punta de cincel y tapa que identifique el color de la tinta, con certificado de no tóxico.  Colores: azul, rojo, negro y verde  Normas nacionales e internacionales: NMX-N-102-SCFI-2009 |
| Evaluación de la<br>muestra física | Se realizará la evaluación de la muestra tomando en cuenta las características establecidas en las especificaciones técnicas, el material, textura, presentación y medidas en general.  |

|                             | 2.9 Crayón grueso con 12 piezas.   |
|-----------------------------|--|
| Descripción del<br>producto | Descripción General: Crayones en caja con 12 piezas de colores (1 amarillo, 1 verde, 1 rojo, 1 anaranjado, 1 azul claro, 1 blanco, 1 rosa, 1 verde, 1 café, 1 negro, 1 azul marino, y 1 violeta). Los crayones no deben formar grumos al pintar sobre el papel.  Los crayones deberán ser forrados con un papel protector y diseño impreso a selección de color.  Empacados en caja de cartón, caple 14 pts., presentación de 12 piezas, diseño institucional impreso al exterior a 4 tintas, medidas: 1.2 x 10.5 x 13.8 cm.  Con una ventana suajada que permita ver el contenido de la caja. Papel protector (bond 90gr/m²) impreso a selección de color con la imagen institucional del CONAFE.  Normas nacionales e internacionales: NOM- 252-SSA1-2011.  Materiales y acabados: Crayón de cera no tóxicos acabados libre de poros, de gran resistencia a la degradación producida por altas temperaturas.  Dimensiones:  Crayones: largo: 9.7 cm. incluyendo punta en cono. Diámetro: 1.1 cm.  Medidas del papel protector: Largo: 8.0 cm Ancho: 4.5 cm |
| Evaluación de la            | Se realizará la evaluación de la muestra tomando en cuenta las características establecidas  |
| muestra física              | l en las especificaciones técnicas, el material, textura, presentación y medidas en general.   |

| 2.10 Bolígrafo tinta azul   |  |
|-----------------------------|--|
| Descripción del<br>producto | Descripción General: Artículos de escritura en el que la tinta oleosa se deposita por gravedad uniformemente sobre el papel, mediante el deslizamiento de una esfera metálica o de plástico llamada bola o bala.  Consta de: repuesto, barril, capuchón y tapa.  Normas nacionales e internacionales: NMX-N-058-SCFI-2010, NOM-252-SSA1-2011  Materiales y acabados: Barril hexagonal o cilíndrico de plástico rígido transparente o de color con tapa de plástico ventilada, repuesto de punto mediano, desechable. Impresión por transferencia a base de calor.  La aplicación impresa irá en la parte superior a una distancia de 6.3 cm tomando como referencia la punta de la pluma y el arranque de la primera letra.  Tapa ventilada y tapón hechos de resina de polipropileno natural pigmentada con máster batch al color de la tinta.  Tinta: Azul no tóxica a base de colorantes orgánicos y solventes.  Dimensiones y pesos: Medidas mínimas de longitud: 14.0 cm. sin la tapa de plástico ventilada |

Página **39** de **80** 





# Consejo Nacional de Fomento Educativo

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CÁRACTER NACIONAL NO. LA-011L6W001-E48-2022 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FORMACIÓN PARA FIGURAS

**EDUCATIVAS - CICLO ESCOLAR 2022-2023** 

|                  | 2.10 Bolígrafo tinta azul   |
|------------------|---|
| Evaluación de la | Se realizará la evaluación de la muestra tomando en cuenta las características establecidas |
| muestra física   | en las especificaciones técnicas, el material, textura, presentación y medidas en general.  |

|                                    | 2.11 Bolígrafo tinta negra  |
|------------------------------------|---|
| Descripción del<br>producto        | Descripción General: Artículos de escritura en el que la tinta oleosa se deposita por gravedad uniformemente sobre el papel, mediante el deslizamiento de una esfera metálica o de plástico llamada bola o bala.  Consta de: repuesto, barril, capuchón y tapa.  Normas nacionales e internacionales: NMX-N-058-SCFI-2010, NOM-252-SSA1-2011  Materiales y acabados: Barril hexagonal o cilíndrico de plástico rígido transparente o de color con tapa de plástico ventilada, repuesto de punto mediano, desechable. Impresión por transferencia a base de calor.  La aplicación impresa irá en la parte superior a una distancia de 6.3 cm tomando como referencia la punta de la pluma y el arranque de la primera letra.  Tapa ventilada y tapón hechos de resina de polipropileno natural pigmentada con máster batch al color de la tinta.  Tinta: Negro no tóxico a base de colorantes orgánicos y solventes.  Dimensiones y pesos: Medidas mínimas de longitud: 14.0 cm. sin la tapa de plástico ventilada |
| Evaluación de la<br>muestra física | Se realizará la evaluación de la muestra tomando en cuenta las características establecidas en las especificaciones técnicas, el material, textura, presentación y medidas en general.  |

| 2.12 Bolígrafo tinta verde  |   |
|-----------------------------|---|
| Descripción del<br>producto | Descripción General: Artículos de escritura en el que la tinta oleosa se deposita por gravedad uniformemente sobre el papel, mediante el deslizamiento de una esfera metálica o de plástico llamada bola o bala.  Consta de: repuesto, barril, capuchón y tapa.  Normas nacionales e internacionales: NMX-N-058-SCFI-2010, NOM-252-SSA1-2011  Materiales y acabados: Barril hexagonal o cilíndrico de plástico rígido transparente o de color con tapa de plástico ventilada, repuesto de punto mediano, desechable. Impresión por transferencia a base de calor.  La aplicación impresa irá en la parte superior a una distancia de 6.3 cm tomando como referencia la punta de la pluma y el arranque de la primera letra.  Tapa ventilada y tapón hechos de resina de polipropileno natural pigmentada con máster batch al color de la tinta.  Tinta: verde no tóxico a base de colorantes orgánicos y solventes.  Dimensiones y pesos: Medidas mínimas de longitud: 14.0 cm. sin la tapa de plástico ventilada |
| Evaluación de la            | Se realizará la evaluación de la muestra tomando en cuenta las características establecidas   |
| muestra física              | en las especificaciones técnicas, el material, textura, presentación y medidas en general.  |

| 2.13 Lápices de color cortos con 12 piezas |  |
|--|--|
| Descripción del<br>producto                | Descripción General: Lápices de colores cortos presentación en caja con 12 piezas (1 morado,             |
|  | l azul marino, l amarillo, l anaranjado, l rosa, l vino, l negro, l rojo, l azul claro, l verde obscuro, |
|  | l verde claro y l café). Se entiende por lápiz de color al utilizado para trazar, dibujar o iluminar,    |
|  | que está elaborado de madera o polímero o bien a base de una tablilla de madera en la cual               |
|  | se introduce una mezcla de: colorante, arcilla, una especie de cera grasa y el aglutinante, y al         |
|  | secarse esta mezcla se forma el lápiz de color.  |
|  | Normas nacionales e internacionales: NMX-N-086-SCFI-2009   |
|  | Empacados en caja con diseño institucional de cartón caple de 11 pts, impresa al exterior a              |
|  | selección de color con medidas 9.1 x 9.1 x 0.9 cm. Unida con pegamento base almidón.                     |
|  | El diseño incluirá en la parte superior de las dos caras principales de la caja pleca institucional.     |
|  | Una ventana suajada que permita ver el contenido.  |
|  | Materiales y acabados: Caja con 12 piezas de lápices de colores cortos, de forma circular.               |

Página **40** de **80** 







# Consejo Nacional de Fomento Educativo

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CÁRACTER NACIONAL NO. LA-011L6W001-E48-2022 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FORMACIÓN PARA FIGURAS **EDUCATIVAS - CICLO ESCOLAR 2022-2023** 

| 2.13 Lápices de color cortos con 12 piezas |   |
|--|---|
|  | Dimensiones y pesos: Medidas mínimas de longitud: 8.89cm Diámetro: 0.73cm Diámetro puntilla: 0.25cm (+/- 10%)   |
| Evaluación de la<br>muestra física         | Se realizará la evaluación de los productos tomando en cuenta las características establecidas en las especificaciones técnicas, los materiales, acabado, medidas e inscripciones en general.  Asimismo, se verificará que la puntilla no esté fracturada y al escribir sus trazos sean uniformes y suaves. |

|                             | 2.14 Lápiz del número 2   |
|-----------------------------|---|
| Descripción del<br>producto | Descripción General: Lápiz fabricado de madera exenta de defectos, cuenta con casquillo de aluminio indicativo de calidad y borrador de hule para lápiz. Esta conformación proporciona al lápiz el cuerpo necesario y una dureza suficiente para su buen funcionamiento. No tóxico. Llevará impresa en el cuerpo del lápiz el nombre de la institución.  La aplicación irá en la parte superior a una distancia de 11 cm tomando como referencia la punta del lápiz y el arranque de la primera letra.  Normas nacionales, internacionales: NMX- N-086-SCFI- 2009, y certificación NOM-252-SSA1-2011.  Dimensiones y pesos:  Lápiz: Forma hexagonal con un diámetro de 0.698cm y una longitud de 19.05cm  Mina: diámetro 0.218-0.221cm (+/-10%)  El lápiz será coronado con casquillo resistente a la oxidación, dividido en tres partes, teniendo las secciones de los extremos una altura de 5.5mm y 3mm la parte central, adicionalmente esta parte estará recubierta en un color obscuro contrastante a la capa brillante.  El casquillo estará pegado al cuerpo del lápiz y a la goma de borrar con características de |
|                             | borrado y que evite el rasgado del papel.   |
| Evaluación de la            | Se realizará la evaluación de la muestra tomando en cuenta las características establecidas   |
| muestra física              | en las especificaciones técnicas, el material, textura, presentación y medidas en general.  |

|                                    | 2.15 Goma blanca  |  |
|------------------------------------|---|--|
| Descripción del<br>producto        | Descripción General: Artículo para borrar trazos y escritura realizados con lápiz de grafito y/o lápices de color.  Normas nacionales e internacionales: NOM-252-SSA1-2011  Materiales y acabados: Goma plástica blanca en forma de bloque, que borre todo tipo de lápiz de grafito sin dejar manchas en el papel.  Deberá incluir una aplicación impresa una tinta base agua no tóxica, en una cara con tamaño proporcional al área efectiva de impresión de la goma (4 x 3 cm +/- 10%).  Dimensiones y pesos (+/- 10%): Dimensiones mínimas: 4.0 cm de largo, por 3.0 cm de ancho y 1.0 cm de espesor.  Componentes: No tóxicos. Resina de pasta (PVC), carbonato de calcio precipitado y bióxido de titanio. |  |
| Evaluación de la<br>muestra física | Se realizará la evaluación de la muestra tomando en cuenta las características establecidas<br>en las especificaciones técnicas, el material, textura, presentación y medidas en general.   |  |

|                  | 2.16 Cinta adhesiva tipo masking tape   |
|------------------|---|
|                  | Descripción General: Cinta adhesiva de uso general, sensitiva a la presión, con adhesivo de |
| Descripción del  | hule-resina, rollo con respaldo de papel crepado.   |
| producto         | Materiales y acabados: Adhesivo de hule-resina, rollo con respaldo de papel crepado.        |
|                  | Dimensiones y pesos: (+/-10%): Pieza: La cinta debe medir 24mm. por 50mts. por 0.12mm.      |
| Evaluación de la | Se realizará la evaluación de la muestra tomando en cuenta las características establecidas |
| muestra física   | en las especificaciones técnicas, el material, textura, presentación y medidas en general.  |

Página **41** de **80** 





### **CONSE** Consejo Nacional de Fomento Educativo

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CÁRACTER NACIONAL NO. LA-011L6W001-E48-2022 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FORMACIÓN PARA FIGURAS EDUCATIVAS - CICLO ESCOLAR 2022-2023

| 2.17 Pegamento líquido blanco de 500gr. |  |
|---|--|
| Descripción del<br>producto             | Descripción General: Pegamento liquido de color blanco de secado normal para usos múltiples, con adherente duradero, para pegar cartón, madera, papel, tela y algunos tipos de resinas y plásticos porosos y esponjosos como fomi y unicel.  Normas nacional e internacional: NOM-252-SSA1-2011, No tóxico.  Materiales y acabados: Pegamento liquido de color blanco, con óptimo grado de adherencia y viscosidad, sin grumos.  Se deberá observar una adherencia rápida en papeles delgados de uso común (cinco minutos aprox.) y en tela, cartoncillos y plásticos.  Su aspecto debe ser transparente al secar.  El cuerpo del envase debe ser de polietileno en color blanco.  Dimensiones y pesos (+/- 10%): Cuerpo del Envase: Cilíndrico con capacidad de 500gr. Tapa de cono invertido removible para administrar su aplicación.  Etiqueta de especificaciones y precauciones del producto tales como: garantía de no toxicidad, caducidad, consistencia, viscosidad, peso e inscripciones solicitadas en general. |
| Evaluación de la<br>muestra física      | Se realizará la evaluación de la muestra tomando en cuenta las características establecidas en las especificaciones técnicas, el material, textura, presentación y medidas en general.  El CONAFE podrá solicitar en cualquier momento pruebas de laboratorio de los artículos entregados en las Coordinaciones Territoriales a fin de verificar las especificaciones antes mencionadas, esto correrá por cuenta del proveedor sin costo adicional para el CONAFE.   |

|                             | 2.18 Tijera escolar No. 7  |
|-----------------------------|--|
| Descripción del<br>producto | Descripción general: Tijera recta, con hojas de acero inoxidable unidas con tornillo o remache, con mangos de plástico y ojos grandes, de 7" pulgadas.  Normas nacionales e internacionales: NOM-140-SCFI-2017.  Material: Acero inoxidable, elevada resistencia a la corrosión, ductilidad y gran facilidad de limpieza, no deben presentar rebabas de ningún material, ni oxidaciones. Medida de 7"  Las tijeras deben presentar: Ojos, tornillo, lomo, hoja exterior, hoja interior y ángulo de filo, mangos de plástico. |
| Evaluación de la            | Se realizará la evaluación de la muestra tomando en cuenta las características establecidas en   |
| muestra física              | las especificaciones técnicas, el material, textura, presentación y medidas en general.  |

| 2.19 Tijera escolar No 7 para zurdos |  |
|--------------------------------------|--|
| Descripción del<br>producto          | Descripción general: Tijera recta, con hojas de acero inoxidable unidas con tornillo o remache, con mangos de plástico y ojos grandes, de 7" pulgadas para zurdos.  Normas nacionales e internacionales: NOM-140-SCFI-2017.  Material: Acero inoxidable, elevada resistencia a la corrosión, ductilidad y gran facilidad de limpieza, no deben presentar rebabas de ningún material, ni oxidaciones. Medida de 7"  Las tijeras deben presentar: Ojos, tornillo, lomo, hoja exterior, hoja interior y ángulo de filo, mangos de plástico. |
| Evaluación de la<br>muestra física   | Se realizará la evaluación de la muestra tomando en cuenta las características establecidas en las especificaciones técnicas, el material, textura, presentación y medidas en general.   |

| 2.20 Juego de escuadras semi profesional y transportador |   |  |  |  |
|--|---|--|--|--|
| Descripción del<br>producto                              | Descripción general: Juego de escuadras semi-profesionales y transportador, fabricadas con poliestireno transparente, sin bisel.  Material acrílico.  Paquete de tres piezas transparentes:  1. Escuadra de 45° con 30cm 2. Escuadra de 60° con 30cm 3. Transportador de 12.3cm graduado de 0° a 180° |  |  |  |

Página **42** de **80** 







## CONSEIO Nacional de Fomento Educativo

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CÁRACTER NACIONAL No. LA-011L6W001-E48-2022 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FORMACIÓN PARA FIGURAS EDUCATIVAS - CICLO ESCOLAR 2022-2023

|                                    | Cada artículo deberá incluir una aplicación impresa una tinta base agua no tóxica con el logo CONAFE, en cara superior con tamaño proporcional al área efectiva de impresión Normas nacionales e internacionales: NMX-N-040-SCFI 1994 |
|------------------------------------|---|
| Evaluación de la<br>muestra física | Se realizará la evaluación de la muestra tomando en cuenta las características establecidas en las especificaciones técnicas, el material, textura, presentación y medidas en general.  |

## PARTIDA 3 Paquete de Apoyo para Capacitación

Los gráficos necesarios para cada partida, imágenes de referencia y logos institucionales se podrán descargar de la siguiente liga: <a href="https://cnfsiiinafe.conafe.gob.mx/SuiteLicitaciones/suite.php">https://cnfsiiinafe.conafe.gob.mx/SuiteLicitaciones/suite.php</a>

Los archivos se encuentran en PDF editable con ADOBE ILLUSTRATOR CS6 para su correcta aplicación en lo solicitado. Los Logos y tipografía especificados por la Convocante no podrán ser modificados en disposición y proporción.

| Sub<br>partida | Artículo                                   | Unidad de<br>medida | Cantidad<br>solicitada |
|----------------|--|---------------------|------------------------|
| 3.1            | Bolígrafos de colores (negro, azul y rojo) | Paquete             | 1                      |
| 3.2            | Cuaderno profesional rayado de 100 hojas   | Pieza               | 1                      |

|                                    | 3.1 Bolígrafos de colores (negro, azul y rojo)   |
|------------------------------------|--|
| Descripción del<br>producto        | Descripción General: Artículos de escritura en el que la tinta oleosa se deposita por gravedad uniformemente sobre el papel, mediante el deslizamiento de una esfera metálica o de plástico llamada bola o bala.  Consta de: repuesto, barril, capuchón y tapa.  Normas nacionales e internacionales: NMX-N-058-SCFI-2010, NOM-252-SSA1-2011  Materiales y acabados: Barril hexagonal o cilíndrico de plástico rígido transparente o de color con tapa de plástico ventilada, repuesto de punto mediano, desechable. Impresión por transferencia a base de calor.  La aplicación impresa irá en la parte superior a una distancia de 6.3 cm tomando como referencia la punta de la pluma y el arranque de la primera letra.  Tapa ventilada y tapón hechos de resina de polipropileno natural pigmentada con máster batch al color de la tinta.  Tinta: 1 negro, 1 azul y 1 rojo, no tóxicas a base de colorantes orgánicos y solventes.  Dimensiones y pesos: Medidas mínimas de longitud: 14.0 cm. sin la tapa de plástico ventilada |
| Evaluación de la<br>muestra física | Se realizará la evaluación de la muestra tomando en cuenta las características establecidas en las especificaciones técnicas, el material, textura, presentación y medidas en general.   |

| 3.2 Cuaderno profesional rayado de 100 hojas. |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|
| Descripción del<br>producto                   | Descripción General: Cuaderno tipo profesional con 100 hojas de papel. Conjunto de hojas de papel para escritura superpuestas y sujetas convenientemente de forma que no se puedan desprender con facilidad, unidas a cubiertas por espiral metálica.  Normas nacionales e internacionales: NMX-N-090-SCFI-2005. |  |  |  |

Página 43 de 80







# CONSEIO Nacional de Fomento Educativo

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CÁRACTER NACIONAL No. LA-011L6W001-E48-2022 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FORMACIÓN PARA FIGURAS EDUCATIVAS - CICLO ESCOLAR 2022-2023

|                                    | Materiales y acabados: Hojas blancas: Con trama rayado.  Portada (Ira de forros): etiqueta de 10x3.5cm con LOGO CONAFE impreso a 1 tinta.  Contraportada (4ta de forros parte superior): etiqueta de 21x3.5cm con firma institucional impresa a 1 tinta.  Contraportada (4ta de forros parte inferior): etiqueta de 10x3.5cm con Leyenda de Gratuidad impresa a 1 tinta.  Dimensiones y pesos: Dimensiones: 20.0cm. x 26.0cm  Gramaje de papel: 50gr/m² como mínimo.  Portada: Cartulina caple de 12 puntos (235 g/m² con tolerancia de +/- 2%).  Contraportada: Cartulina caple de 12 puntos, (235 g/m² con tolerancia de +/- 2%). |
|------------------------------------|---|
|                                    | Construcción: Espiral metálico acerado con dobleces de seguridad en los dos extremos.   |
| Evaluación de la<br>muestra física | Se realizará la evaluación de la muestra tomando en cuenta las características establecidas en las especificaciones técnicas, el material, textura, presentación y medidas en general.  |

#### IV. ESPECIFICACIONES GENERALES

Los bienes serán entregados de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 14:00 horas en los almacenes de las Coordinaciones Territoriales del CONAFE, entregado por partida y sede conforme a la matriz.

El proveedor realizará la entrega de bienes mediante notas de remisión membretadas, donde se especifique cantidad de bienes, partida y fecha de entrega; se hace del conocimiento de los licitantes que no se recibirá factura o solicitud de pago en los almacenes de las Coordinaciones Territoriales del CONAFE.

Para la adquisición de "Material de Formación para Figuras Educativas" no se otorgará anticipo.

#### V. NORMA(S) APLICABLE(S)

El proveedor deberá cumplir con las normas aplicables vigentes a cada una de las partidas de la presente contratación, siendo las siguientes: NMX-N-004- SCFI-2018, NMX-N-001-SCFI-2011, NMX-N-090-SCFI-2005, NMX- N-086-SCFI- 2009, NOM-252-SSA1-2011, NMX-N-058-SCFI-2010, NMX-N-046-1986, NOM-140-SCFI-2017, NMX-N-040-SCFI 1994.

Para tales efectos, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, en su caso, las Normas Mexicanas o a falta de éstas, las Normas Internacionales o las Normas de Referencia aplicables, especificando en particular, la norma que cumple.

La convocante podrá hacer las pruebas correspondientes de conformidad con lo establecido en las normas arriba referidas a los bienes entregados por el licitante ganador y en caso de no cumplir con las especificaciones solicitadas, podrá aplicar las sanciones correspondientes.

El CONAFE se reserva el derecho de efectuar, en cualquier momento, pruebas aleatorias de laboratorio si es requerido al producto en alguna de las entregas en cualquiera de las Coordinaciones Territoriales, a fin de verificar el producto, en función de las especificaciones técnicas, tales como: garantía de no toxicidad, caducidad, consistencia, viscosidad, peso e inscripciones solicitadas en general, dichas pruebas serán sin costo adicional para el CONAFE.

Página 44 de 80



Av. Universidad 1200, Col. Xoco, Alc. Benito Juárez, C.P.03330. Ciudad de México.







#### VI. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS DE LA CONTRATACIÓN

De conformidad con el artículo 47 de la LAASSP, el Contrato que se derive de ésta solicitud de información / cotización, será abierto, con las cantidades máximas y mínimas que se describen a continuación:

| Partida | Descripción   | Cantidad mínima<br>de paquetes | Cantidad máxima<br>de paquetes |
|---------|---|--------------------------------|--------------------------------|
| 1       | Material de Formación para Figuras Educativas de<br>Educación Inicial CAEEI, CAREI Y SM | 1,548                          | 3,871                          |
| 2       | Material de Formación para Figuras Educativas de<br>Educación Básica                    | 1,677                          | 4,192                          |
| 3       | Paquete de apoyo para capacitación  | 11,210                         | 28,025                         |

#### VII. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

El Proveedor será el único responsable por la entrega de los bienes en los almacenes de las Coordinaciones Territoriales del CONAFE. La entrega de los bienes deberá ser por partida y sede de acuerdo a la matriz de distribución, la calidad de los bienes solicitados deberá ajustarse a las especificaciones técnicas requeridas en este anexo.

El proveedor será responsable de efectuar el cambio de los artículos o paquetes que se detecten incompletos, con defectos o vicios ocultos en las partidas o sub partida solicitadas en un periodo no mayor a 10 días naturales a partir de la notificación por parte del Consejo.

Los costos por fletes, maniobras y pólizas de seguro, serán por cuenta del proveedor.

La documentación que ampara la entrega de los bienes, la revisará el responsable del almacén, con la finalidad de cotejar la documentación entregada por el proveedor y la inspección física realizada a los bienes, la revisión se llevará a cabo en los almacenes de las Coordinaciones Territoriales del CONAFE.

Los artículos contenidos en las partidas 1, 2 y 3 deberán ser empaquetadas en cajas contenedoras ajustadas al tamaño de los bienes y deberán contar con rotulado de identificación de acuerdo a la partida, descripción y relación de artículos indicando la leyenda "Este programa es público. Ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Es importante señalar que todas las cajas contenedoras de los bienes licitados, deberán ser empacadas, embaladas, entarimadas y debidamente identificados el contenido conforme a la siguiente preforma:

|   | CONAFE              |  |  |  |  |  |
|---|---------------------|--|--|--|--|--|
| NOMBRE DEL PROVEEDOR                                      |                     |  |  |  |  |  |
| No. De partida. Nombre de la partida Cantidad de paquetes |                     |  |  |  |  |  |
|   |                     |  |  |  |  |  |
|   | SEP-CONAFE-GRATUITO |  |  |  |  |  |

Página **45** de <mark>80</mark>







"Este programa es público. Ajeno a cualquier partido político, Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

El licitante adjudicado presentará escrito libre en el que autoriza al CONAFE, a realizar las visitas que se requieran en su domicilio fiscal, bodega u otro, donde se encuentren los bienes que suministrará, para verificar el proceso de manufactura y su existencia.

#### VIII. PENAS CONVENCIONALES

En caso de atraso en el cumplimiento de las de las fechas de entrega de los bienes pactados de la contratación, se aplicará **pena convencional** del 3% por cada día natural de **atraso** en función de los bienes no entregados oportunamente, y su tope máximo será del 10% (diez por ciento) del monto máximo total de la contratación antes del I.V.A.

#### IX. DEDUCTIVAS

En caso que el licitante adjudicado incurra en incumplimiento parcial o deficiente de la calidad solicitada de los bienes adjudicados respecto a la o las partidas que integran el contrato, acepta que el CONAFE, realice deducciones del 3% al pago de los bienes con motivo del incumplimiento, de conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley y 97 del Reglamento. Las deducciones al pago de bienes serán determinadas en función de los bienes entregados de manera parcial o deficiente, en el entendido de que el límite para la aplicación de deductivas será del 10% del monto máximo total del contrato de la presente contratación, y que una vez que se rebase dicho límite, el CONAFE podrá cancelar total o parcialmente el bien no entregado o bien rescindir el contrato.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

La aplicación de las deducciones establecidas, es independiente de la aplicación de penas convencionales, así como de los daños y perjuicios que pudiesen derivarse del incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.

#### X. ADMINISTRADOR DEL PEDIDO O CONTRATO

La Lic. Marisol Torres Nolasco, Subdirectora de Fortalecimiento y Concertación, adscrita a la Dirección de Operación Territorial en el Consejo Nacional de Fomento Educativo fungirá como "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" y será la encargada de realizar la administración y verificación del mismo que derive del presente "ANEXO TÉCNICO" en conjunto con los Coordinadores Territoriales del Consejo, o quien los sustituya en el cargo; así mismo podrá designar a un servidor público que lo apoye con la supervisión del cumplimiento del "CONTRATO".







# ANEXOS





#### A-1

(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL), manifiesto el interés en participar en el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-011L6W001-E48-2022, para el ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FORMACIÓN PARA FIGURAS EDUCATIVAS - CICLO ESCOLAR 2022-2023, por tal motivo, bajo protesta de decir verdad, me permito manifestar los datos generales que a continuación cito:

| REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES               |                        |               |               |                      |  |
|--|------------------------|---------------|---------------|----------------------|--|
| DOMICILIO  | CALLE Y NUMERO         |               |               |                      |  |
|  |                        |               |               |                      |  |
|  | COLONIA                | COLONIA       |               | ALCALDÍA O MUNICIPIO |  |
|  |                        |               |               |                      |  |
|  | CÓDIGO POSTAL          |               | ENTIDAD F     | ENTIDAD FEDERATIVA   |  |
|  |                        |               | •             |                      |  |
| TELÉFONOS  |                        |               |               |                      |  |
| FAX  |                        |               |               |                      |  |
| CORREO ELECTRÓNICO                               |                        |               |               |                      |  |
| DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL ACTA           | NUMERO DE ESCRITURA    |               | FECHA         |                      |  |
| CONSTITUTIVA                                     |                        |               |               |                      |  |
| NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL             |                        |               |               |                      |  |
| NOTARIO PÚBLICO QUE DIO FE.                      |                        |               |               |                      |  |
| RELACIÓN DE ACCIONISTAS:                         | APELLIDO PATERNO       | APELLIDO MATE | RNO NOMBRE(S) |                      |  |
|  |                        |               |               |                      |  |
|  |                        |               |               |                      |  |
| DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL de la              |                        |               |               |                      |  |
| empresa (personas morales) <b>TRANSCRIBIR EN</b> |                        |               |               |                      |  |
| FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL              |                        |               |               |                      |  |
| COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA o           |                        |               |               |                      |  |
| actividad preponderante (tratándose de           |                        |               |               |                      |  |
| personas físicas):                               |                        |               |               |                      |  |
| REFORMAS O MODIFICACIONES AL ACTA                |                        |               |               |                      |  |
| CONSTITUTIVA                                     |                        |               |               |                      |  |
|  |                        |               |               |                      |  |
| NOMBRE DEL APODERADO O                           |                        |               |               |                      |  |
| REPRESENTANTE                                    |                        |               |               |                      |  |
| DATOS DEL PODER NOTARIAL                         | ESCRITURA PÚBLICA NÚME | ERO           | FECHA         |                      |  |
|  |                        |               |               |                      |  |
| NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN                 |                        |               |               |                      |  |
| DEL NOTARIO PÚBLICO QUE OTORGÓ EL                |                        |               |               |                      |  |
| MISMO.   |                        |               |               |                      |  |

(LUGAR Y FECHA). PROTESTO LO NECESARIO.

Nombre y firma del Licitante o su representante legal

(Acompañar con copia legible por ambos lados de la identificación oficial de la persona que firme la proposición)

Página 48 de 80

Tel: (55) 5241 7400 www.gob.mx/conafe

Av. Universidad 1200, Col. Xoco, Alc. Benito Juárez, C.P.03330. Ciudad de México.





# **CONSTR**Consejo Nacional de Fomento Educativo

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CÁRACTER NACIONAL No. LA-011L6W001-E48-2022 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FORMACIÓN PARA FIGURAS EDUCATIVAS - CICLO ESCOLAR 2022-2023

#### A - 2

(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL), por propio derecho y con el objeto de acreditar mi personalidad y la de mi representada, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos que a continuación cito son ciertos, y cuento con facultades suficientes para comprometer por sí y a mi representada, en el procedimiento LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-011L6W001-E48-2022, para el ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FORMACIÓN PARA FIGURAS EDUCATIVAS - CICLO ESCOLAR 2022-2023

| REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES              |                |                |                      |           |
|---|----------------|----------------|----------------------|-----------|
| DOMICILIO                                       | CALLE Y NUMERO |                |                      |           |
|   |                |                |                      |           |
|   | COLONIA        |                | ALCALDÍA O MUNICIPIO |           |
|   |                |                |                      |           |
|   | CÓDIGO POSTAL  |                | ENTIDAD FE           | DERATIVA  |
|   |                |                |                      |           |
| TELÉFONOS                                       |                |                |                      |           |
| FAX   |                |                |                      |           |
| CORREO ELECTRÓNICO                              |                |                |                      |           |
| DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL ACTA          | NUMERO DE ESC  | CRITURA        | FECHA                |           |
| CONSTITUTIVA                                    |                |                |                      |           |
| NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL            |                |                |                      |           |
| NOTARIO PÚBLICO QUE DIO FE.                     |                |                |                      |           |
| RELACIÓN DE ACCIONISTAS:                        | APELLIDO       | APELLIDO MATER | NO                   | NOMBRE(S) |
|   | PATERNO        |                |                      |           |
|   |                |                |                      |           |
|   |                |                |                      |           |
| DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL de la empresa     |                |                |                      |           |
| (personas morales) <b>TRANSCRIBIR EN FORMA</b>  |                |                |                      |           |
| COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE      |                |                |                      |           |
| EN SU ACTA CONSTITUTIVA o actividad             |                |                |                      |           |
| preponderante (tratándose de personas físicas): |                |                |                      |           |
| REFORMAS O MODIFICACIONES AL ACTA               |                |                |                      |           |
| CONSTITUTIVA                                    |                |                |                      |           |
|   |                |                |                      |           |
| NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE            |                |                |                      |           |
| DATOS DEL PODER NOTARIAL                        | ESCRITURA PÚBI | LICA NUMERO    | FECHA                |           |
| NOMBRE MINERO VICING CONTROLLED                 |                |                |                      |           |
| NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL            |                |                |                      |           |
| NOTARIO PÚBLICO QUE OTORGÓ EL MISMO.            |                |                |                      |           |

(LUGAR Y FECHA). PROTESTO LO NECESARIO.

Nombre y firma del Licitante o su representante legal

Página 49 de 80 2022 Flores





A - 3

| Ciudad de México, a d | de 2022 |
|-----------------------|---------|

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, PRESENTE.

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CÁRACTER NACIONAL No. LA-011L6W001-E48-2022, para el ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FORMACIÓN PARA FIGURAS EDUCATIVAS - CICLO ESCOLAR 2022-2023

El que suscribe, <u>(Nombre de la persona física o del representante de la persona moral)</u>, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada es de **nacionalidad mexicana**, lo anterior de conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, se manifiesta que los bienes a ofertar y entregar, son producidos en México y cuentan con el porcentaje de contenido nacional correspondiente.

Atentamente

Firma

Nombre (Representante de la persona moral) Representante Legal (o apoderado) de XXXXXX







**A-4** 

| Ciudad | del | México. a_ | de | 2022. |
|--------|-----|------------|----|-------|

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, PRESENTE.

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CÁRACTER NACIONAL No. LA-011L6W001-E48-2022, para el ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FORMACIÓN PARA FIGURAS EDUCATIVAS - CICLO ESCOLAR 2022-2023.

El que suscribe, (Nombre de la persona física o del representante de la persona moral), declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada cumple con las normas oficiales mexicanas y normas mexicanas y en su caso las normas internacionales, de conformidad con el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 7 de la Ley de Infraestructura de Calidad.

Atentamente

Nombre (Representante de la persona moral)

Representante Legal (o apoderado) de XXXXXX







A - 5

| Ciudad | db | Mávico    | 2   | de | 202     | 2  |
|--------|----|-----------|-----|----|---------|----|
| Ciuuau | ue | IVIEXICO, | . a | ue | <br>202 | ∠. |

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, PRESENTE.

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CÁRACTER NACIONAL No. LA-011L6W001-E48-2022, para el ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FORMACIÓN PARA FIGURAS EDUCATIVAS - CICLO ESCOLAR 2022-2023.

El que suscribe, (Nombre de la persona física o del representante de la persona moral), me permito manifestar la(s) siguiente(s) dirección(es) de correo electrónico, para recibir avisos y notificaciones, respecto del procedimiento de licitación que nos ocupa, por lo cual autorizo al CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, a su utilización para estos fines:

| Del licitante | Dirección de correo electrónico |
|---------------|---------------------------------|
|               |                                 |
|               |                                 |
|               |                                 |

Atentamente

Firma

Nombre (Representante de la persona moral)

Representante Legal (o apoderado) de XXXXXX







A - 6

| Ciudad | db | Mávico    | 2   | de | 202     | 2  |
|--------|----|-----------|-----|----|---------|----|
| Ciuuau | ue | IVIEXICO, | . a | ue | <br>202 | ∠. |

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, PRESENTE.

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CÁRACTER NACIONAL No. LA-011L6W001-E48-2022, para el ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FORMACIÓN PARA FIGURAS EDUCATIVAS - CICLO ESCOLAR 2022-2023.

El que suscribe, (Nombre de la persona física o del representante de la persona moral), declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Atentamente

Firma

Nombre (Representante de la persona moral) Representante Legal (o apoderado) de XXXXXX







A - 7

| Ciudad | de | México.  | a   | de   | 2022 |
|--------|----|----------|-----|------|------|
| Cidada | чe | IVICAICO | . a | . uc |      |

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES. PRESENTE.

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CÁRACTER NACIONAL No. LA-011L6W001-E48-2022, para el ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FORMACIÓN PARA FIGURAS EDUCATIVAS - CICLO ESCOLAR 2022-2023.

#### Declaración de Integridad

El que suscribe, (Nombre de la persona física o del representante de la persona moral), declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada, se abstendrá por mi o por interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Atentamente

Firma

Nombre (Nombre del representante de la persona moral)

Representante Legal (o apoderado) de XXXXXX







## A-8 MIPYME

| Ciudad | $\neg$ | Mávica  | 2 | $\sim$ | つつつつ     |  |
|--------|--------|---------|---|--------|----------|--|
| Ciudad | uе     | MEXICO. | a | de     | <br>2022 |  |

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, PRESENTE.

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CÁRACTER NACIONAL No. LA-011L6W001-E48-2022, para el ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FORMACIÓN PARA FIGURAS EDUCATIVAS - CICLO ESCOLAR 2022-2023.

El que suscribe, (Nombre de la persona física o del representante de la persona moral), al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con registro Federal de Contribuyentes\_\_\_\_\_\_\_, y considerando los criterios (sector y número total de trabajadores) establecidos en la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña o Mediana Empresa, y su última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 2017, se estratifica como una empresa\_\_\_\_\_\_

| Estratificación por Número de Trabajadores |        |        |        |  |  |  |
|--|--------|--------|--------|--|--|--|
| Sector/Tamaño Industria Comercio Servicios |        |        |        |  |  |  |
| Micro                                      | 0-10   | 0-10   | 0-10   |  |  |  |
| Pequeña                                    | 11-50  | 11-30  | 11-50  |  |  |  |
| Mediana                                    | 51-250 | 31-100 | 51-100 |  |  |  |

Atentamente

Firma

Nombre (Representante de la persona moral)

Representante Legal (o apoderado) de XXXXXX

Página 55 de 80

2022 Flores
Año de Magón

PRECUBSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICAMA





## A-8ANO MIPYME

| Ciudad | de México | o.a d  | de | 2022. |
|--------|-----------|--------|----|-------|
| CIGGGG | ac michic | o, u \ | ac |       |

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, PRESENTE.

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CÁRACTER NACIONAL No. LA-011L6W001-E48-2022, para el ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FORMACIÓN PARA FIGURAS EDUCATIVAS - CICLO ESCOLAR 2022-2023.

El que suscribe, (Nombre de la persona física o del representante de la persona moral), al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con registro Federal de Contribuyentes\_\_\_\_\_\_\_, y considerando los criterios (sector y número total de trabajadores) establecidos en la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña o Mediana Empresa, y su última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 2017, NO se ubica dentro de la se estratificación de Micro, Pequeña Mediana Empresa, (MIPYME).

Atentamente

Firma

Nombre (Representante de la persona moral) Representante Legal (o apoderado) de XXXXXX







 $\Delta - 9$ 

Ciudad de México, a\_\_\_\_ de \_\_\_\_ 2022.

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, PRESENTE.

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CÁRACTER NACIONAL No. LA-011L6W001-E48-2022, para el ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FORMACIÓN PARA FIGURAS EDUCATIVAS - CICLO ESCOLAR 2022-2023.

El que suscribe, (Nombre de la persona física o del representante de la persona moral), a través del presente documento me permito manifestar lo siguiente:

- Acepto y conozco el contenido de la convocatoria y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones.
- Me comprometo a proporcionar y cumplir con cada uno de los puntos que se indican en la presente convocatoria, así como que se respetarán los tiempos de respuesta para atender el presente requerimiento.
- Responderé por los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como por cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, mediante carta de garantía y será del inicio y hasta el término de la contratación.
- Manifiesto que en caso de resultar adjudicados no cederemos total o parcialmente el Contrato objeto de esta convocatoria, ni las obligaciones que deriven del mismo
- Manifiesto que el personal designado o contratado, para la entrega de los bienes, no tendrá ninguna relación laboral o de cualquier otro tipo con CONAFE, siendo nuestra responsabilidad exclusiva cualquier situación derivada de la realización de los trabajos antes descritos sea civil, penal o administrativa, y en ningún caso se considerará a CONAFE como patrón sustituto o solidario.
- Manifiesto que proporcionaré al personal asignado o contratado, las herramientas y equipos de seguridad necesarios para la entrega de los bienes, siendo nuestra responsabilidad única y exclusiva cualquier riesgo o accidente que se presente con motivo de la entrega de los bienes, ante las autoridades competentes en materia laboral y de seguridad social.
- Adjunto al escrito, presento una relación de empresas con direcciones y números telefónicos con las que haya celebrado contratos similares en características.
- Aceptamos que todo gasto relativo para la entrega de los bienes, todo impuesto y/o derecho causado, será a cargo nuestro, CONAFE pagará únicamente el importe correspondiente al I.V.A.

Atentamente

Nombre (Representante de la persona moral) Representante Legal (o apoderado) de XXXXXX

Página 57 de 80





## A-10 PE

#### PROPUESTA ECONÓMICA

| <u></u> | -1 - N 4 : | e        | -i - | 2022 |
|---------|------------|----------|------|------|
| Ciudad  | ае ме      | exico. a | de   | 2022 |

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, PRESENTE.

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CÁRACTER NACIONAL No. LA-011L6W001-E48-2022, para el ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FORMACIÓN PARA FIGURAS EDUCATIVAS - CICLO ESCOLAR 2022-2023.

De conformidad con el artículo 47 de la LAASSP, el Contrato que se derive del presente procedimiento, será abierto de acuerdo con lo siguiente:

| No.     | Cant   | idad   | Unidad de | Concepto   | Costo Unitario  | IVA | Total |
|---------|--------|--------|-----------|--|-----------------|-----|-------|
| Partida | Mínima | Máxima | Medida    | Concepto   | Costo Officario | IVA | TOtal |
| 1       | 1,548  | 3,871  | Paquete   | Material de Formación para Figuras<br>Educativas de Educación Inicial<br>CAEEI, CAREI Y SM |                 |     |       |
| 2       | 1,677  | 4,192  | Paquete   | Material de Formación para Figuras<br>Educativas de Educación Básica                       |                 |     |       |
| 3       | 11,210 | 28,025 | Paquete   | Paquete de Apoyo para Capacitación   |                 |     |       |

- La cotización se presenta en idioma español y con precios en moneda nacional.
- La vigencia de la contratación será a partir de la notificación de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022, sin embargo, los bienes serán entregados en un plazo no mayor a 60 días naturales contados a partir del día siguiente hábil a la notificación de la orden de suministro y con base en la matriz de distribución proporcionada por partida.
- La adquisición de los bienes será de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.
- Pago: El pago se realizará en moneda nacional, dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega del C.F.D.I, previa entrega de los bienes en los términos del Anexo Técnico a entera satisfacción del área requirente.
- Responderemos de los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como por cualquier otra responsabilidad en que hubiéramos incurrido.
- Vigencia de la proposición económica: La proposición económica (cotización) presente será vigente dentro del procedimiento de licitación pública nacional y hasta su conclusión.
- Se aceptan todos y cada uno de los términos establecidos en la convocatoria No. LA-011L6W001-E48-2022 y Anexo Técnico.

#### Atentamente

Firma

Nombre (Representante de la persona moral) Representante Legal (o apoderado) de XXXXXX

2022 Flores

Página 58 de 80





## A – 11 OPINIÓN POSITIVA SAT/IMSS/INFONAVIT

| Ciudad   |          | N 4 4:    | _ |        | 202  | $\sim$ |
|----------|----------|-----------|---|--------|------|--------|
| CILICIAC | $\alpha$ | NAMED     | 2 | de     | 7(1) | ,,     |
| Cidada   | u        | IVICAICO. | u | $\sim$ | <br> |        |

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, PRESENTE.

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CÁRACTER NACIONAL No. LA-011L6W001-E48-2022, para el ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FORMACIÓN PARA FIGURAS EDUCATIVAS - CICLO ESCOLAR 2022-2023.

El que suscribe, (Nombre de la persona física o del representante de la persona moral), a través del presente documento me permito remitir a ustedes la opinión solicitada ante:

La autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales de mi representada, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D de Código Fiscal de la Federación y de las reglas número 2.1.25 y 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de diciembre de 2021.

Y por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con el que compruebe el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D de Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ., de fecha 03 de abril de 2015, relativo a la autorización para modificar la primera de las reglas.

Así como por el INFONAVIT (Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores), la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D de Código Fiscal de la Federación y el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por lo que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio 2017.

Atentamente

Firma

Nombre (<u>Representante de la persona moral</u>) Representante Legal (o apoderado) de XXXXXX

Página **59** de **80** 







A - 12

| C:ll   | _1 _ | N 4 4:  | _ | _1 _ | 2022      |
|--------|------|---------|---|------|-----------|
| Ciudad | ae   | México. | a | de   | <br>2022. |

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, PRESENTE.

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CÁRACTER NACIONAL No. LA-011L6W001-E48-2022, para el ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FORMACIÓN PARA FIGURAS EDUCATIVAS - CICLO ESCOLAR 2022-2023.

#### PARA PERSONAS MORALES:

El que suscribe, (NOMBRE DE LA PERSONA), en mi carácter de \_\_\_\_\_\_\_, de la (COLOCAR EL NOMBRE DE LA DENOMINACIÓN SOCIAL), manifiesto bajo protesta de decir verdad que los socios o accionistas cuyos nombres aparecen al final de este documento, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, en caso de resultar adjudicado con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En el entendido de que dicha manifestación se deberá hacer del conocimiento del Órgano Interno de Control, previo a la celebración del contrato, tal como se prevé en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

1.

2.

3.

#### PARA PERSONA FÍSICAS:

El que suscribe, (NOMBRE DE LA PERSONA), manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, en caso de resultar adjudicado con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En el entendido de que dicha manifestación se deberá hacer del conocimiento del Órgano Interno de Control, previo a la celebración del contrato, tal como se prevé en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Atentamente

#### Firma

Nombre (Representante de la persona moral) Representante Legal (o apoderado) de XXXXXX

Página 60 de 80







A - 13

| Ciudad | de | México   | а | de | 202 | っ |
|--------|----|----------|---|----|-----|---|
| Ciddad | чe | IVICAICO | a | чe |     |   |

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, PRESENTE.

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CÁRACTER NACIONAL No. LA-011L6W001-E48-2022, para el ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FORMACIÓN PARA FIGURAS EDUCATIVAS - CICLO ESCOLAR 2022-2023.

El que suscribe, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL), manifiesto bajo protesta de decir verdad que conozco y estaré a lo establecido en los artículos Tercero, Cuarto y demás aplicables del ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos; y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 18 de septiembre de 2020, donde se determina que todo instrumento jurídico que derive de algún procedimiento de contratación realizado por las Dependencias y Entidades, se deberá utilizar la Firma Electrónica Avanzada (e.firma) que emite el Servicio de Administración Tributaria como medio de identificación. En consecuencia, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a formalizar el instrumento jurídico en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del sistema CompraNet; para lo cual deberé estar registrado en el citado módulo. Asimismo, manifiesto conocer que se puede consultar el material de apoyo para el registro en el citado módulo, en la liga electrónica https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-deformalizacion-de-instrumentos-juridicos.

Atentamente

Firma

Nombre (<u>Representante de la persona moral</u>) Representante Legal (o apoderado) de XXXXXX







A - 14

Ciudad de México, a\_\_\_\_ de \_\_\_\_ 2022.

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, PRESENTE.

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CÁRACTER NACIONAL No. LA-011L6W001-E48-2022, para el ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FORMACIÓN PARA FIGURAS EDUCATIVAS - CICLO ESCOLAR 2022-2023.

El que suscribe, (Nombre de la persona física o del representante de la persona moral), a través del presente documento me permito manifestar lo siguiente:

Acepto que se tendrán como NO presentadas las proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contenga las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante, así como, aquellas proposiciones que no se encuentren firmadas.

Atentamente

Firma

**Nombre** (Representante de la persona moral) Representante Legal (o apoderado) de XXXXXX







A - 15

| C:II   |    | N 4 4:  | _   | _1 _ | 2022      |
|--------|----|---------|-----|------|-----------|
| Ciudad | ae | Mexico. | . a | de   | <br>.2022 |

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, PRESENTE.

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CÁRACTER NACIONAL No. LA-011L6W001-E48-2022, para el ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FORMACIÓN PARA FIGURAS EDUCATIVAS - CICLO ESCOLAR 2022-2023.

El que suscribe, (Nombre de la persona física o del representante de la persona moral), y en términos de lo establecido en los Artículo 113, 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, y Cuadragésimo inciso II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicos, se describe la documentación legal y administrativa e información de la propuesta técnica y económica, que deberá considerarse como información susceptible de clasificarse como confidencial.

#### I. Información Legal y Administrativa

| Información | Clasifi<br>(Marque d | Motivo |  |
|-------------|----------------------|--------|--|
|             | Confidencial         |        |  |
|             |                      |        |  |
|             |                      |        |  |

#### II. Información Técnica

| Información | Clasifi<br>(Marque d | Motivo |  |
|-------------|----------------------|--------|--|
|             | Confidencial         |        |  |
|             |                      |        |  |
|             |                      |        |  |

#### III. Información Económica

| Información | Clasific<br>(Marque d | Motivo |  |
|-------------|-----------------------|--------|--|
|             | Confidencial          |        |  |
|             |                       |        |  |
|             |                       |        |  |

Atentamente

Firma

Nombre (Representante de la persona moral) Representante Legal (o apoderado) de XXXXXX

Av. Universidad 1200, Col. Xoco, Alc. Benito Juárez, C.P.03330. Ciudad de México. Tel: (55) 5241 7400 www.gob.mx/conafe



Página 63 de 80





A - 16

| Ciudad | 401  | 1600     | _ | مم | _ | 2021. |
|--------|------|----------|---|----|---|-------|
| Ciudad | ae n | riexico. | d | de |   | UZI.  |

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, PRESENTE.

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CÁRACTER NACIONAL No. LA-011L6W001-E48-2022, para el ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FORMACIÓN PARA FIGURAS EDUCATIVAS - CICLO ESCOLAR 2022-2023.

El que suscribe, <u>(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE COMÚN DE LA PROPOSICIÓN CONJUNTA)</u>, REPRESENTANTE COMÚN, designado por:

| Nombre | Domicilio | RFC |
|--------|-----------|-----|
|        |           |     |
|        |           |     |

Manifiesto el interés en participar en el procedimiento de Licitación, por lo cual adjunto al presente el convenio firmado por cada una de las personas que integran la proposición conjunta, en dicho convenio se indica las obligaciones específicas que corresponderán a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.

Atentamente

Firma

Nombre (Representante de la persona moral) Representante Legal (o apoderado) de XXXXXX









## A – 17 CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

| CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 34, PÁRRAFOS<br>TERCERO, CUARTO Y QUINTO LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL<br>SECTOR PÚBLICO Y 44 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, CELEBRAN POR UNA PARTE<br>REPRESENTADA POR EN SU CARÁCTER DE,   |
|--|
| A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ <b>"EL PARTICIPANTE A"</b> , Y POR LA OTRA<br>, REPRESENTADA POREN SU CARÁCTER DE<br>, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ <b>"EL PARTICIPANTE B"</b> , Y<br>CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁ <b>"LAS PARTES"</b> AL TENOR<br>DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:   |
| DECLARACIONES  |
| I. <b>"EL PARTICIPANTE A"</b> DECLARA QUE:   |
| I.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO, DE FECHA, PASADA ANTE LA FE DEL LIC NOTARIO PÚBLICO NÚMERO, DEL E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, CON NÚMERO DE FECHA DE  |
| I.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) NÚMERO   |
| I.3 SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO, DE FECHA, PASADA ANTE LA FE DEL LIC NOTARIO PÚBLICO NÚMERO, DEL E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, CON EL NÚMERO DE FECHA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO. |
| I.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS, CORRESPONDE A:; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.   |
| I.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL, PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN   |
| I. <b>"EL PARTICIPANTE B"</b> , DECLARA QUE:   |
| _Página <b>65</b> de <b>80</b>   |

2022 Flores
Año de Magón

Av. Universidad 1200, Col. Xoco, Alc. Benito Juárez, C.P.03330. Ciudad de México. Tel: (55) 5241 7400 www.gob.mx/conafe



# **CONSTR**Consejo Nacional de Fomento Educativo

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CÁRACTER NACIONAL NO. LA-011L6W001-E48-2022 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FORMACIÓN PARA FIGURAS EDUCATIVAS - CICLO ESCOLAR 2022-2023

|    | II.1  | ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DE LOS DE PECHA DE DE LOS PASADA ANTE LA DE DEL LIC.   |
|----|-------|--|
|    |       | , DE FECHA DE, PASADA ANTE LA DE DEL LIC<br>NOTARIO PÚBLICO NÚMERO, DEL E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE<br>COMERCIO, CON NÚMERO DE FECHA  |
|    | II.2  | TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) NÚMERO   |
|    | 11.3  | SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NUMERO, DE FECHA, PASADA ANTE LA FÉ DEL LICNOTARIO PÚBLICO NÚMERO, DEL E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, CON NÚMERO, DE FECHA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO LE HAN SIDO PROVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO. |
|    | 11.4  | SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS, CORRESPONDE A:; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.   |
|    | 11.5  | SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN  |
| Ш. | "L    | AS PARTES" DECLARAN QUE:   |
|    | III.7 | CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA QUE SE APLICARÁN EN EL PROCEDIMIENTO DE NÚMERO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A ENCONVOCADA POR EL "CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO".  |
|    | III.2 | MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN EL PROCEDIMIENTO DE   |
|    | FXF   | PUESTO LO ANTERIOR. LAS PARTES SE OTORGAN LAS SIGUIENTES:  |

CLÁUSULAS







|           |        | ,               |  |
|-----------|--------|-----------------|--|
| DRIMFRA - | OBJETO | - PARTICIPACIÓI |  |

| ECON<br>PROP        | NÓMICOS Y<br>CEDIMIENTO<br>POSICIONES | ' FINANCIEROS PARA PRESENTAR F<br>O DE NÚMERO _<br>S RESULTEN ADJUDICADAS DEL PF | JRSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL Y, EN CASO DE QUE SUS ROCEDIMIENTO, SE OBLIGAN A EJECUTAR EL, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE: |
|---------------------|---------------------------------------|--|---|
|                     | N°                                    | PARTICIPANTE   | CANTIDAD O PORCENTAJE DE BIENES<br>O SERVICIOS QUE SE OBLIGA A<br>PROPORCIONAR  |
| <b>"LAS</b><br>ACRE | <b>PARTES"</b> (EDITAR EL             |  | CAPITALES CONTABLES, CON OBJETO DE NTO DE LA ENTE:  |
|                     | N°                                    | PARTICIPAN   | CAPITAL CONTABLE  |
|                     |                                       | SUMA DEL CAPITAL   |   |
|                     |                                       | R EL REFERIDO CAPITAL, CADA UNO<br>LEJERCICIO FISCAL DE ().                      | DE "LOS PARTICIPANTES" ANEXA AL PRESENTE  |
|                     | CLÁUSULA                              | A DEBERÁ SUPRIMIRSE EN CASO D<br>SIVAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE                  | E QUE LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA SE DÉ<br>LOS TRABAJOS.  |
| (NOT<br>CON         | A IMPORTA<br>JUNTA SE D               | NTE: ESTA CLÁUSULA DEBERÁ SUP<br>É ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA L                 | RIMIRSE EN CASO DE QUE LA PARTICIPACIÓN<br>A EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.)  |
| TERC                | ERA RE                                | EPRESENTANTE COMÚN Y CONSTITUC   | CIÓN DE AVAL Y OBLIGADO SOLIDARIO.  |
| "PAR                | TICIPANTE"                            | (A O B, SEGÚN SEA EL CASO)   | IGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL<br>, OTORGÁNDOLE, A TRAVÉS DEL PRESENTE<br>.RA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y   |
|                     |                                       | ol. Xoco, Alc. Benito Juárez, C.P.03330. Ciudad de Méxic<br>www.gob.mx/conafe    | Página <b>67</b> de <b>80</b>   |



# CONSPIC Conseio Nacional de Fomento Educativo

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CÁRACTER NACIONAL No. LA-011L6W001-E48-2022 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FORMACIÓN PARA FIGURAS EDUCATIVAS - CICLO ESCOLAR 2022-2023

ECONÓMICA Y RESOLVER CUALQUIER ASUNTO QUE SE DERIVE DEL PROCEDIMIENTO DE \_\_\_\_\_\_, INCLUYENDO POR LO MENOS, PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, OBLIGÁNDOSE A PROTOCOLIZAR ESTE MANDATO ANTE NOTARIO PÚBLICO.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SÍ EN CONSTITUIRSE COMO AVALES Y OBLIGADOS SOLIDARIOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL "CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO" POR LA PROPOSICIÓN QUE SE PRESENTE Y, EN SU CASO, POR LAS OBLIGACIONES QUE SE LLEGARAN A DERIVAR DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE RESULTAR ADJUDICADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE RENUNCIANDO TAMBIÉN EXPRESAMENTE AL DERECHO DE ORDEN Y EXCUSIÓN.

CUARTA. - DEL COBRO DE ESTACIONES O COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE" (A O B, SEGÚN SEA EL CASO) SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ANTE EL "CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO" EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE \_\_\_\_\_\_, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO POR LA CLÁUSULA ANTERIOR.

(NOTA IMPORTANTE: EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE QUE RECIBA EL PAGO SEA DIFERENTE AL PARTICIPANTE QUE FACTURE, DEBERÁ ELABORAR CARTA DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO)

#### QUINTA. -VIGENCIA

| "LAS  | PARTES" | CONVIENEN | ΕN | QUE | LA | VIGENCIA | DEL | PRESENTE | CONVENIO |
|-------|---------|-----------|----|-----|----|----------|-----|----------|----------|
| SERÁ_ |         |           |    |     |    |          |     |          |          |

(LA VIGENCIA DEBERÁ, POR LO MENOS, LA FECHA EN QUE SE REALICE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y SU CONCLUSIÓN NO PODRÁ SER INFERIOR A LA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO RESPECTIVO QUE DERIVE DEL PROCEDIMIENTO NO\_\_\_\_\_\_ EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS).

#### SEXTA. -OBLIGACIÓN

"LAS PARTE" SE OBLIGAN EXPRESAMENTE A RESPONDER EN SU CARÁCTER DE AVAL Y OBLIGADO SOLIDARIO, COMO SE ESTIPULA EN LA CLÁUSULA TERCERA, A RESPONDER ANTE EL "CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO" DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN EXPRESAMENTE A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO O CORREDOR PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN EL PROCEDIMIENTO DE \_\_\_\_\_\_EN QUE PARTICIPAN, Y QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE E INSEPARABLE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBIRÁ EL REPRESENTANTE COMÚN Y EL "CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO".

Página 68 de 80

2022 Flores
Año de Magón





LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES", Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_\_\_, EL \_\_\_\_\_\_, DE \_\_\_\_\_\_\_, DE \_\_\_\_\_\_\_, DE \_\_\_\_\_\_\_, (EL PARTICIPANTE A" "EL PARTICIPANTE B" \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO)

NOTA: IMPORTANTE: EL PRESENTE CONVENIO DEBERÁ SER ÚNICO E INDIVIDUAL PARA CADA UNO DE LOS PARTICIPANTE QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA.





## **CONSE**Consejo Nacional de Fomento Educativo

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CÁRACTER NACIONAL NO. LA-011L6W001-E48-2022 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FORMACIÓN PARA FIGURAS EDUCATIVAS - CICLO ESCOLAR 2022-2023

## FORMATO PARA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SE RECIBAN POR PARTE DE LOS LICITANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (FVD)

| NOMBRE DEL LICITANTE:FEC | CHA: |
|--------------------------|------|
|--------------------------|------|

| ANEXO                 | DOCUMENTO   | SI | NO |
|-----------------------|---|----|----|
|                       | Presentar en hoja membretada del Licitante el anexo técnico, con firmas autógrafas                        |    |    |
| AT                    | por la persona que tenga el poder suficiente para comprometer a su representada,                          |    |    |
|                       | que expresa el compromiso para cumplir los puntos.  |    |    |
| A-1                   | Un escrito en el que expresen su interés en participar en la convocatoria.                                |    |    |
| A-2                   | Escrito <b>bajo protesta de decir verdad</b> que el representante legal o apoderado, cuenta               |    |    |
| A 2                   | con las facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada.                               |    |    |
|                       | Escrito bajo protesta de decir verdad, por el cual manifieste que es de nacionalidad                      |    |    |
| A-3                   | mexicana, así como, manifestar que los bienes que oferta y entrega, serán producidos                      |    |    |
|                       | en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente.                             |    |    |
|                       | Escrito en que el participante manifieste que de conformidad con el artículo 31 del                       |    |    |
| A-4                   | Reglamento de la Ley, los bienes a ofertar y entregar cumple con las normas oficiales                     |    |    |
|                       | mexicanas, normas mexicanas, según proceda y a falta de éstas, las normas                                 |    |    |
|                       | internacionales, de conformidad con la normatividad aplicable en esta materia.                            |    |    |
| A-5                   | Escrito por el cual manifiesten la dirección de correo electrónico.                                       |    |    |
| A-6                   | Escrito bajo protesta de decir verdad, por el cual manifieste que no se ubica los                         |    |    |
|                       | supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley.  |    |    |
|                       | Escrito <b>bajo protesta de decir verdad</b> , por el cual manifieste que se abstendrá, por sí o          |    |    |
|                       | a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores                             |    |    |
| A-7                   | públicos de CONAFE induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el                           |    |    |
|                       | resultado del procedimiento u otros aspectos que puedan otorgar condiciones más                           |    |    |
|                       | ventajosas con relación a los demás participantes.  |    |    |
|                       | Escrito bajo protesta de decir verdad, por el cual manifiesten que cuentan con el                         |    |    |
| A-8 MIPYME/           | carácter de MIPYME (Micro, Pequeña y Mediana Empresa), o bien copia del                                   |    |    |
| A-8 A NO MIPYME       | documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación. Ó                           |    |    |
|                       | bien escrito bajo protesta de decir verdad, por el cual manifiesten que NO se ubica                       |    |    |
|                       | dentro de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa, MIPYME.                                 |    |    |
| A-9                   | Escrito por el cual el licitante manifiesta diversas consideraciones respecto de la presente convocatoria |    |    |
| A-10 PE               | Formato para la presentación de la proposición económica.   |    |    |
| A-10 PE<br>A-11       | Formato para la presentación de la proposición economica.   |    |    |
| OPINIÓN POSITIVA      | Escrito, respecto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en materia de                             |    |    |
| SAT/IMSS/INFONAVIT    | seguridad social y en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.                          |    |    |
| 3A1/11v133/11VFONAV11 | Escrito por el cual el licitante manifiesta que no desempeña empleo, cargo o                              |    |    |
| A-12                  | comisión en el servicio público.  |    |    |
|                       | Escrito por el cual el licitante manifiesta de conocer y registrarse en el módulo de                      |    |    |
| A-13                  | formalización de instrumentos jurídicos   |    |    |
|                       | Escrito por el cual el licitante manifiesta que acepta que se tendrán como NO                             |    | 1  |
|                       | presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la                            |    |    |
|                       | Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contenga las proposiciones                         |    |    |
| A-14                  | y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por                            |    |    |
|                       | cualquier otra causa ajena a la Convocante, así como, aquellas proposiciones que no                       |    |    |
|                       | se encuentren firmadas.   |    |    |
|                       | En términos de los artículos 113, 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso                   |    |    |
|                       | a la Información Pública y Cuadragésimo inciso II de los Lineamientos Generales en                        |    |    |
|                       | Materia de Clasificación y desclasificación de la Información, así como, para la                          |    |    |
| A-15                  | Elaboración de Versiones Públicos, los licitantes deberán presentar una                                   |    |    |
|                       | manifestación por escrito en la que el Licitante deberá señalar a CONAFE la                               |    |    |
|                       |   |    |    |
|                       | documentación e información de su propuestas técnica y económica, que debe                                |    |    |

Página 70 de 80





# **CONSP**Consejo Nacional de Fomento Educativo

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CÁRACTER NACIONAL No. LA-011L6W001-E48-2022 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FORMACIÓN PARA FIGURAS EDUCATIVAS - CICLO ESCOLAR 2022-2023

| ANEXO             | DOCUMENTO   | SI | NO |
|-------------------|---|----|----|
| A-16              | Escrito por el cual el representante en común presenta el convenio de proposición conjunta. (Aplicable únicamente en caso de presentar proposición conjunta). |    |    |
| A-17              | Convenio de proposición conjunta. (Aplicable únicamente en caso de presentar proposición conjunta)  |    |    |
| ACUSE DE RECIBIDO | Documento que avala la entrega de las muestras solicitadas en el numeral 3.2 de la presente convocatoria.   |    |    |
| FICHAS TÉCNICAS   | Ficha técnica por cada uno de los bienes que integra cada partida, determinando al menos, marca, modelo y composición.  |    |    |

#### ATENTAMENTE

C.P. María del Socorro Maldonado. Subdirectora de Recursos Materiales. Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de mayo de 2022.

Página 71 de 80

2022 Flores
Año de Magón

PRICUPIGRO DE LA INVOLUCIÓN MINICAM

## CONTRATO-CONAFE/NÚMERO \_\_/2022

| CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE FORMACION PARA FIGURAS EDUCATIVAS CICLO ESCOLAR 2022-2023, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, EN LO SUCESIVO "CONAFE", REPRESENTADO POR EL C.P. Y A. LUIS CARVAJAL PÉREZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON LA PARTICIPACIÓN DEL |  |  |
|---|--|--|
|   | DECLARACIONES  |  |
| I.  | Del "CONAFE":  |  |
| I.1   | Que es un Organismo Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio que tiene por objeto el Fomento Educativo a través de la prestación de servicios de Educación Inicial y Básica con Equidad Educativa e Inclusión Social a la Población Potencial, bajo el modelo de Educación Comunitaria, de conformidad con el Decreto Presidencial que lo rige publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de marzo de 2016.   |  |
| I.2   | Que está dado de alta como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal de Contribuyentes <b>CNF-710911-GT6</b> .  |  |
| 1.3   | Que el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, el C.P. y A. Luis Carvajal Pérez, está facultado para suscribir el presente Contrato, en términos del nombramiento de fecha siete abril de dos mil veintiuno en relación con el Artículo 23, fracción XXVII del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Fomento Educativo, aprobado por su Junta Directiva el 19 de septiembre del año 2016, y el ACUERDO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Fomento Educativo-CONAFE-, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 2019, en relación con el contenido del Primer Testimonio del instrumento notarial número 122,004 (ciento veintidós mil cuatro), del Libro 2,992 (dos mil novecientos noventa y dos), de fecha veinte de mayo de dos mil veintiuno, protocolizada por el Lic. Rafael Arturo Coello Santos, Titular de la Notaría número treinta de la Ciudad de México, el cual contiene, entre otros, poder general para pleitos y cobranzas, así como para actos de administración otorgado a su favor. |  |
| 1.4   | Que requiere que "" le suministre Material de Formación para Figuras Educativas Ciclo Escolar 2022-2023, en términos del clausulado del presente Contrato, así como la Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional número LA-011L6W001-E2022, las actas de la junta de aclaraciones y fallo, así como las proposiciones técnica y económica presentadas por "" para participar en el procedimiento de contratación; elementos que en su conjunto y en lo subsecuente se les denominará " <b>Términos de Referencia</b> ".  |  |
| 1.5   | Que cuenta con presupuesto debidamente autorizado para cubrir el compromiso que se derive del presente Contrato, en términos de los Artículos 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 fracción II de su Reglamento, número de partida 21701, CUCOP, Requisiciones de compra número   |  |
| I.6   | Que el presente Contrato se adjudica a "" con fundamento en los Artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y   |  |
| XVI d   | modelo de contrato únicamente se anexa para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 29, fracción<br>le la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; sin embargo, para efectos de formalización<br>alecerán las condiciones y términos que contiene el procedimiento de contratación que corresponda, por lo que podrán  |  |

ajustarse sus cláusulas o insertarse otras, en apego a las Bases del procedimiento de contratación y la normatividad

aplicable.

|      | Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, siguiendo el procedimiento de Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional número LA-011L6W001-E2022.   |
|------|--|
| 1.7  | Que su Unidad de Administración y Finanzas a través de la Subdirección de Recursos Materiales en coordinación con la   |
|      | anterior sin perjuicio de que dichos administradores puedan auxiliarse del personal que requiera para las actividades tendientes a cumplimiento de las obligaciones que contrae en razón del presente Contrato.  |
| 1.8  | Que señala como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos el ubicado en Avenida Universidad, Número 1200, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, Código Postal 03330.  |
| II.  | De "":   |
| II.1 | Que es una Sociedad, debidamente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en el Primer Testimonio del instrumento número (), de fecha, Titular de la Notaria Pública número del Estado, inscrito en el Registro Público, en la que se hace constar la constitución de ", ".  |
| II.2 | Que tiene como objeto social, entre otros,   |
| II.3 | Que está dada de alta como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal de Contribuyentes:   |
| II.4 | Que la representación de la sociedad mercantil para los efectos del presente Contrato está a cargo de su, el C, en términos del Primer Testimonio del instrumento número (, protocolizada por el Licenciado, Corredor Público Titular de la Correduría Publica Número, inscrita en el Registro Público, bajo el número(), a,   |
|      | mediante el cual se le otorgaron entre otros, poder para ejercer actos generales de administración.  |
| II.5 | Que su manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que ni él ni los accionistas de la sociedad que representa tienen interés personal, familiar o de negocios con ninguno de los servidores públicos adscritos al "CONAFE", ni se encuentran en ninguno de los supuestos señalados en los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y declara bajo protesta de decir verdad, que a la fecha de la firma del presente Contrato el poder a que se refiere la Declaración II.4 no le ha sido revocado, modificado o limitado en forma alguna. |

<sup>\*</sup>Este modelo de contrato únicamente se anexa para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 29, fracción XVI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; sin embargo, para efectos de formalización prevalecerán las condiciones y términos que contiene el procedimiento de contratación que corresponda, por lo que podrán ajustarse sus cláusulas o insertarse otras, en apego a las Bases del procedimiento de contratación y la normatividad aplicable.

| i | a)   | Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de fecha que contiene la opinión en sentido positivo sobre  |
|---|--|--|
|   |  | el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 27 de diciembre de 2021.   |
|   | b)   | Documento vigente con número de folio, de fecha, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)   |
|   |  | del cual se desprende que se encuentra al corriente de sus obligaciones en materia de seguridad social.  |
|   | c)   | Constancia de situación fiscal con número de oficion CGRF/GSRyCF/GCPCyG/, de fecha   |
|   |  | , expedido por el Gerente de Cobro Persuasivo  |
|   |  | Coactivo y Garantías del INFONAVIT, del cual se desprende que su número de Registro Patronal ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores   |
|   |  |  |
|   |  | (INFONAVIT) es, así como que no se identificaron adeudos a si  |
|   |  | (INFONAVIT) es, así como que no se identificaron adeudos a su cargo ante el INFONAVIT hasta el bimestre de, y manifiesta bajo  |
|   |  | cargo ante el INFONAVIT hasta el bimestre de, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a la fecha de firma del presente Contrato se encuentra a   |
|   |  | cargo ante el INFONAVIT hasta el bimestre de, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a la fecha de firma del presente Contrato se encuentra a corriente de sus obligaciones ante dicho Instituto y no tiene adeudos ante el mismo.  |
|   |  | cargo ante el INFONAVIT hasta el bimestre de, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a la fecha de firma del presente Contrato se encuentra a corriente de sus obligaciones ante dicho Instituto y no tiene adeudos ante el mismo.  le su declara bajo protesta de decir verdad que cuenta con experiencia  |
|   | cap<br>los   | cargo ante el INFONAVIT hasta el bimestre de, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a la fecha de firma del presente Contrato se encuentra a corriente de sus obligaciones ante dicho Instituto y no tiene adeudos ante el mismo.  Le su declara bajo protesta de decir verdad que cuenta con experiencia pacidad técnica y financiera, personal altamente calificado, tecnología actualizada, equipo se elementos necesarios para cumplir satisfactoriamente las obligaciones que se deriven de   |
|   | cap<br>los   | cargo ante el INFONAVIT hasta el bimestre de, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a la fecha de firma del presente Contrato se encuentra a corriente de sus obligaciones ante dicho Instituto y no tiene adeudos ante el mismo.  Julius su declara bajo protesta de decir verdad que cuenta con experiencia pacidad técnica y financiera, personal altamente calificado, tecnología actualizada, equipo y  |
|   | cap<br>los<br>est  | cargo ante el INFONAVIT hasta el bimestre de, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a la fecha de firma del presente Contrato se encuentra a corriente de sus obligaciones ante dicho Instituto y no tiene adeudos ante el mismo.  Le su declara bajo protesta de decir verdad que cuenta con experiencia pacidad técnica y financiera, personal altamente calificado, tecnología actualizada, equipo se elementos necesarios para cumplir satisfactoriamente las obligaciones que se deriven de Contrato.   |
| } | cap<br>los<br>est<br>Qu<br>doo                             | cargo ante el INFONAVIT hasta el bimestre de, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a la fecha de firma del presente Contrato se encuentra a corriente de sus obligaciones ante dicho Instituto y no tiene adeudos ante el mismo.  Le su declara bajo protesta de decir verdad que cuenta con experiencia pacidad técnica y financiera, personal altamente calificado, tecnología actualizada, equipo se elementos necesarios para cumplir satisfactoriamente las obligaciones que se deriven de te Contrato.  Le acepta y reconoce que en su carácter de sociedad legalmente constituida, cuenta con los cumentos y elementos propios para cumplir con las relaciones con sus trabajadores y, en  |
| , | cap<br>los<br>est<br>Qu<br>doc<br>cor                      | cargo ante el INFONAVIT hasta el bimestre de, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a la fecha de firma del presente Contrato se encuentra a corriente de sus obligaciones ante dicho Instituto y no tiene adeudos ante el mismo.  Le su declara bajo protesta de decir verdad que cuenta con experiencia pacidad técnica y financiera, personal altamente calificado, tecnología actualizada, equipo se elementos necesarios para cumplir satisfactoriamente las obligaciones que se deriven de te Contrato.  Le acepta y reconoce que en su carácter de sociedad legalmente constituida, cuenta con los cumentos y elementos propios para cumplir con las relaciones con sus trabajadores y, en nsecuencia, es el único patrón de todas y cada una de las personas físicas que comisiones.   |
|   | cap<br>los<br>est<br>Qu<br>doc<br>cor<br>par               | cargo ante el INFONAVIT hasta el bimestre de, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a la fecha de firma del presente Contrato se encuentra a corriente de sus obligaciones ante dicho Instituto y no tiene adeudos ante el mismo.  Le su declara bajo protesta de decir verdad que cuenta con experiencia pacidad técnica y financiera, personal altamente calificado, tecnología actualizada, equipo se elementos necesarios para cumplir satisfactoriamente las obligaciones que se deriven de te Contrato.  Le acepta y reconoce que en su carácter de sociedad legalmente constituida, cuenta con los cumentos y elementos propios para cumplir con las relaciones con sus trabajadores y, en  |
|   | cap<br>los<br>est<br>Qu<br>dod<br>cor<br>par<br>res        | cargo ante el INFONAVIT hasta el bimestre de, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a la fecha de firma del presente Contrato se encuentra a corriente de sus obligaciones ante dicho Instituto y no tiene adeudos ante el mismo.  Le su declara bajo protesta de decir verdad que cuenta con experiencia pacidad técnica y financiera, personal altamente calificado, tecnología actualizada, equipo se elementos necesarios para cumplir satisfactoriamente las obligaciones que se deriven de te Contrato.  Le acepta y reconoce que en su carácter de sociedad legalmente constituida, cuenta con los cumentos y elementos propios para cumplir con las relaciones con sus trabajadores y, en nsecuencia, es el único patrón de todas y cada una de las personas físicas que comisionera el desarrollo y ejecución del objeto de este Contrato, liberando al "CONAFE" de cualquie  |
| } | cap<br>los<br>est<br>Qu<br>doc<br>cor<br>par<br>res<br>per | cargo ante el INFONAVIT hasta el bimestre de, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a la fecha de firma del presente Contrato se encuentra a corriente de sus obligaciones ante dicho Instituto y no tiene adeudos ante el mismo.  de su declara bajo protesta de decir verdad que cuenta con experiencia pacidad técnica y financiera, personal altamente calificado, tecnología actualizada, equipo y se elementos necesarios para cumplir satisfactoriamente las obligaciones que se deriven de tecontrato.  de acepta y reconoce que en su carácter de sociedad legalmente constituida, cuenta con los cumentos y elementos propios para cumplir con las relaciones con sus trabajadores y, en ensecuencia, es el único patrón de todas y cada una de las personas físicas que comisionera el desarrollo y ejecución del objeto de este Contrato, liberando al "CONAFE" de cualquie sponsabilidad civil, laboral, de riesgo profesional, o de seguridad social, respecto de diche resonal. |
| 3 | cap<br>los<br>est<br>Qu<br>doc<br>cor<br>par<br>res<br>per | cargo ante el INFONAVIT hasta el bimestre de, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a la fecha de firma del presente Contrato se encuentra a corriente de sus obligaciones ante dicho Instituto y no tiene adeudos ante el mismo.  Le su declara bajo protesta de decir verdad que cuenta con experiencia pacidad técnica y financiera, personal altamente calificado, tecnología actualizada, equipo y se elementos necesarios para cumplir satisfactoriamente las obligaciones que se deriven de tecontrato.  Le acepta y reconoce que en su carácter de sociedad legalmente constituida, cuenta con los cumentos y elementos propios para cumplir con las relaciones con sus trabajadores y, en nsecuencia, es el único patrón de todas y cada una de las personas físicas que comisionera el desarrollo y ejecución del objeto de este Contrato, liberando al "CONAFE" de cualquie sponsabilidad civil, laboral, de riesgo profesional, o de seguridad social, respecto de diches          |

## CLÁUSULAS

PRIMERA.- [Objeto]: El objeto del presente Contrato es la adquisición de Material de Formación para Figuras Educativas Ciclo Escolar 2022-2023, conforme a las especificaciones que se determinan en los "Términos de Referencia", que debidamente firmados por el Titular de la Unidad de

\*Este modelo de contrato únicamente se anexa para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 29, fracción XVI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; sin embargo, para efectos de formalización prevalecerán las condiciones y términos que contiene el procedimiento de contratación que corresponda, por lo que podrán ajustarse sus cláusulas o insertarse otras, en apego a las Bases del procedimiento de contratación y la normatividad aplicable.

| Administracion y Finanzas dei "CONAFE" y ei de "", se agregan   |
|---|
| al presente instrumento como parte integral del mismo.  |
| Para el cumplimiento del objeto de este Contrato, las partes están de acuerdo en que el Material de   |
| Formación para Figuras Educativas Ciclo Escolar 2022-2023, en lo sucesivo se les denomine   |
| genéricamente como "LOS BIENES".  |
| SEGUNDA [Plazo, lugar y condiciones para la entrega de "LOS BIENES"]: "   |
| ·   |
| obliga a proporcionar "LOS BIENES" a entera satisfacción del "CONAFE" de conformidad con las  |
| Declaraciones y el Clausulado del presente Contrato y sus "Términos de Referencia", en las que se   |
| determina, entre otros, la descripción de "LOS BIENES" a entregar, especificaciones técnicas, matriz  |
| de distribución, fecha límite y lugar de entrega, así como las demás condiciones.   |
| TERCERA [Monto mínimo y máximo Presupuestado]: El monto presupuestado por el "CONAFE"   |
|   |
| para este Contrato es de un mínimo de \$ (  |
| (PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA).   |
| (   |
| Las partes están de acuerdo en que el precio unitario de "LOS BIENES" es fijo y no podrá ser  |
| modificado durante la vigencia de este Contrato Abierto.  |
|   |
| CUARTA [Condiciones de pago]: El "CONAFE" efectuará el pago por la entrega total de cada una  |
| de las partidas adjudicadas en una exhibición, dentro de los veinte días naturales contados a partir de   |
| la presentación de la factura respectiva. "" acepta que, para que se  |
| proceda con el pago correspondiente la(s) factura(s) deberá(n) contener el Vo.Bo. del responsable de  |
| , en la cual, se asentará en su caso, que los materiales fueron   |
| recibidos a entera satisfacción y que cumplen con lo requerido. Por lo que esta de acuerdo que hasta  |
| en tanto no se cumpla con ello no se tendrán por recibidos o aceptados.   |
|   |
| El pago se realizará preferentemente a través de transferencia electrónica, para lo cual, "" deberá   |
| entregar por escrito sus datos bancarios, mediante el formato que le será proporcionado en la Subdirección de   |
| Recursos Materiales, al momento de la formalización del Contrato.   |
| "" se obliga a presentar la factura respectiva con los requisitos requeridos por las  |
| se obliga a presentar la factura respectiva con los requisitos requendos por las  |
| leyes fiscales a nombre del Consejo Nacional de Fomento Educativo y además deberá indicar el  |
| número del Contrato.  |
| En el caso de que la factura entregada por "" para su pago, presente errores  |
| o deficiencias, dentro de los 3 días hábiles siguientes al de la recepción de la factura, se informará por  |
| o deficiencias, defitio de los 5 días flabiles siguientes al de la recepción de la lactura, se informara por<br>occrito o "                                       |
| escrito a "" las deficiencias que deba corregir. El período que transcurra a partir del citado escrito y hasta que "" presente las correcciones, no se computarán |
| citado escrito y nasta que " presente las correcciones, no se computaran  |
| para efectos de plazo para efectuar el pago.  |
| Asimismo, el administrador del Contrato se obliga a informar a la Dirección de Asuntos Jurídicos del  |
| "CONAFE", mediante escrito en un plazo no mayor a tres días hábiles a partir de que tenga   |
| conocimiento sobre algún atraso o incumplimiento en las obligaciones contraídas en el presente  |
| Contrato por parte de "", respecto de "LOS BIENES", lo anterior a efecto de que se  |
| realicen las acciones legales correspondientes.   |
| Todiloch las acciones legales correspondientes.   |
| QUINTA [Vigencia del Contrato]: El presente Contrato tendrá una vigencia del de   |
| de dos mil hasta el de del mismo año. Concluido el  |
| *Este modelo de contrato únicamente se aneva para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 20 fracción   |
| reso magaio do contrato unicamento co anova nara etectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 20, fracción   |

Este modelo de contrato únicamente se anexa para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 29, fracción XVI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; sin embargo, para efectos de formalización prevalecerán las condiciones y términos que contiene el procedimiento de contratación que corresponda, por lo que podrán ajustarse sus cláusulas o insertarse otras, en apego a las Bases del procedimiento de contratación y la normatividad aplicable.

| término del Contrato, no podrá ampliarse la vigencia automáticamente por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de que medie escrito de alguna de las partes.  Lo anterior en el entendido de que la fecha límite de entrega de "LOS BIENES" es el  |
|--|
| Si durante la vigencia del presente Contrato el "CONAFE" tuviera la necesidad de adquirir más bienes se requerirá la formalización de un Convenio modificatorio de conformidad con el contenido de la Cláusula Décima Quinta de este Contrato.   |
| SEXTA [Garantía de cumplimiento de Contrato]: "" para garantizar el cabal cumplimiento del Contrato, se obliga a constituir una garantía de cumplimiento divisible de Contrato a nombre del Consejo Nacional de Fomento Educativo, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato, en términos de los Artículos 85 fracción III y 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por un importe del 10% (diez por ciento) sobre el monto máximo del Contrato a que se refiere la Cláusula Tercera: \$  |
| En caso de constituirse mediante fianza, la póliza deberá contener sin ningún añadido o enmienda la siguiente leyenda:   |
| "La institución de fianzas expide la presente póliza aceptando expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun cuando procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en este Contrato; no tendrá fecha de vencimiento, y únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito firmado por el Representante Legal del Consejo Nacional de Fomento Educativo, en donde se exprese que el proveedor ha cumplido con sus obligaciones contractuales. Esta fianza se extiende y continuará vigente en caso de que se otorgue prórrogas ó esperas al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito". |
| SÉPTIMA [Constancia de Cumplimiento de obligaciones]: El "CONAFE" una vez cumplidas las obligaciones por parte de "" se obliga a través de su Unidad de Administración y Finanzas a extender una constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales; para la liberación de la garantía de cumplimiento de Contrato, es necesario que "" la solicite por escrito en la Subdirección de Recursos Materiales, quien tramitará la liberación y en caso de proceder, se la devolverá junto con la documentación necesaria, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la solicitud.  |
| OCTAVA [Ejecución de la garantía de cumplimiento de Contrato]: Las partes contratantes están de acuerdo en que el "CONAFE" podrá hacer efectiva la garantía establecida en la Cláusula Sexta, cuando "" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo que se encuentren estipuladas en el presente Contrato o en sus "Términos de Referencia".  |
| NOVENA [Pena convencional]: En el supuesto de que "" incurra en incumplimiento consistente en entregar con atraso "LOS BIENES" objeto de este Contrato, en   |
| *Este modelo de contrato únicamente se anexa para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 29, fracción   |

XVI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; sin embargo, para efectos de formalización prevalecerán las condiciones y términos que contiene el procedimiento de contratación que corresponda, por lo que podrán ajustarse sus cláusulas o insertarse otras, en apego a las Bases del procedimiento de contratación y la normatividad aplicable.

relación a las condiciones establecidas en el mismo, o en sus "Términos de Referencia", cubrirá al

| "CONAFE", a título de pena convencional, el 3% (tres por ciento), determinado únicamente sobre el valor que corresponda a "LOS BIENES" que se hayan entregado extemporáneamente, conforme a la fecha límite de entrega establecida en los "Términos de Referencia", aplicado al monto total del Contrato por cada día natural de atraso en el cumplimiento de la obligación.   |
|--|
| En este supuesto, "" autoriza al "CONAFE" a hacer efectiva la penalización cuando se produzca el incumplimiento y a efectuar el descuento de la cantidad que corresponda por concepto de la pena convencional, en el momento de liberar a favor de "", el pago a que se refiere la Cláusula Cuarta de este Contrato. La pena convencional en ningún caso podrá ser superior en su conjunto al 10% (diez por ciento) del monto máximo total establecido en la Cláusula Tercera del presente Contrato. |
| <b>DÉCIMA</b> [Deducciones al pago por incumplimiento]: En el supuesto de que "" incurra en incumplimiento parcial o deficiente, se aplicará una deductiva del 3% (tres por ciento) al pago de "LOS BIENES" con motivo del incumplimiento de conformidad con lo establecido en el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento.   |
| Las deducciones al pago serán determinadas en función de "LOS BIENES" entregados de manera parcial o deficiente, en el entendido de que el límite para la aplicación de deductivas será del 10% del monto máximo total del Contrato y una vez que se rebase dicho limite el "CONAFE" podrá cancelar total o parcialmente el bien no entregado o bien rescindir el Contrato.  |
| <b>DÉCIMA PRIMERA [Prórrogas]:</b> El " <b>CONAFE</b> " no otorgará a "" prórrogas para el cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente instrumento, salvo por caso fortuito o de fuerza mayor, así como por causas atribuibles al " <b>CONAFE</b> ", en términos de lo dispuesto en el Artículo 91, párrafo segundo y tercero del Reglamento, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  |
| <b>DÉCIMA SEGUNDA</b> [Rescisión del Contrato]: "" aceptan en forma expresa que el "CONAFE" en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el presente Contrato sin necesidad de juicio, por una o varias de las siguientes causas imputables al mismo; que de manera enunciativa más no limitativa se enuncian:   |
| a) Si "" no entrega a entera satisfacción del "CONAFE", "LOS<br>BIENES" materia de este Contrato en la fecha convenida, o suspende la misma sin causa<br>justificada.  |
| b) Por no apegarse a lo estipulado en este Contrato o en los "Términos de Referencia".   |
| c) Si "" interrumpe injustificadamente la entrega de "LOS BIENES" o se niega a reponer los que hubieran sido detectados con defectos o vicios ocultos por el "CONAFE".   |
| d) Si "" antes del vencimiento del plazo para la entrega de "LOS BIENES", manifiesta por escrito su imposibilidad para concluir la entrega de los mismos.  |
| e) Por no presentar la garantía de cumplimiento.   |

<sup>\*</sup>Este modelo de contrato únicamente se anexa para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 29, fracción XVI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; sin embargo, para efectos de formalización prevalecerán las condiciones y términos que contiene el procedimiento de contratación que corresponda, por lo que podrán ajustarse sus cláusulas o insertarse otras, en apego a las Bases del procedimiento de contratación y la normatividad aplicable.

- f) Si se comprueba que la manifestación a que se refiere la Declaración II.5, se realizó con falsedad, así como la demás información y/o documentación proporcionada para la adjudicación del Contrato.
- a) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el Clausulado del presente Contrato, en sus "Términos de Referencia", o de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

En el supuesto de que " " incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, el "CONAFE" le notificará por escrito, el incumplimiento en que haya incurrido y el inicio del procedimiento de rescisión del presente Contrato. En este último supuesto, " contará con un término de cinco días hábiles contados a partir de que reciba la notificación, para que exponga, por escrito, lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, el "CONAFE", considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "\_\_\_\_\_\_", determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el Contrato y le comunicará por escrito dicha determinación dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se haya agotado el término a que se refiere el párrafo precedente.

En el supuesto de la rescisión del Contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar el pago que deba efectuar el "CONAFE" por concepto de "LOS BIENES" entregados hasta el momento de la rescisión.

DÉCIMA TERCERA.- [Relación laboral]: El personal comisionado para la entrega de "LOS BIENES" depende económica y administrativamente de "\_\_\_\_\_ \_\_" y bajo ningún concepto podrá ser considerado empleado o trabajador del "CONAFE", liberando a éste de cualquier compromiso o responsabilidad de carácter laboral o seguridad social.

" se compromete a demostrar al "CONAFE", mediante documento idóneo que está cumpliendo con las disposiciones en materia de seguridad, salud y medio ambiente respecto de la relación laboral que tiene con los elementos comisionados.

\_\_\_\_\_ asignado para la entrega de "LOS BIENES", no podrá ser El personal de " contratado como empleado o trabajador del "CONAFE" mientras esté prestando sus servicios a

DÉCIMA CUARTA.- [Confidencialidad de la información]: " obliga a utilizar la información y/o documentación que el "CONAFE" le proporcione, con el carácter de confidencial o reservada, en términos de la normatividad aplicable a la materia, así como a la que tenga acceso con esa clasificación, obligándose a utilizarla únicamente para el cumplimiento del objeto de este Contrato y a no divulgarla o usarla en provecho propio o de terceros.

DÉCIMA QUINTA.- [Modificaciones al Contrato]: Cualquier modificación al presente Contrato y sus "Términos de Referencia" se establecerá por mutuo acuerdo y se formalizará mediante Convenio debidamente suscrito por las partes, mismo que se agregará a este instrumento como parte integral del mismo para los efectos legales conducentes.

\*Este modelo de contrato únicamente se anexa para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 29, fracción XVI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; sin embargo, para efectos de formalización prevalecerán las condiciones y términos que contiene el procedimiento de contratación que corresponda, por lo que podrán ajustarse sus cláusulas o insertarse otras, en apego a las Bases del procedimiento de contratación y la normatividad aplicable.

DÉCIMA SEXTA.- [Terminación Anticipada]: En los términos del Artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "CONAFE" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato, sin responsabilidad para las partes contratantes, cuando concurran razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir "LOS BIENES" originalmente contratados y se estime que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

En términos del Artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la terminación anticipada del Contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

Las partes convienen que adicionalmente a lo anterior podrá entenderse como causa de interés general la instrucción, directiva, pronunciamiento o comunicado del Ejecutivo Federal en materia de austeridad, fortalecimiento, salud pública, reducción presupuestal que restrinja el gasto, entre otras, que impacten al "CONAFE". DÉCIMA SÉPTIMA.- [Cesión de Derechos]: " se obliga a realizar directamente la entrega de "LOS BIENES", y no podrá ceder en forma parcial, ni total a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento del "CONAFE". (Artículo 46 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público). DÉCIMA OCTAVA.- [Discrepancias]: En caso de discrepancias entre este Contrato y la Convocatoria a la Licitación Pública que sirvió de base para su adjudicación, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria a la Licitación, asimismo las discrepancias que se susciten sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativo relacionados directamente con "LOS BIENES", serán resueltas por el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas del "CONAFE" y el Apoderado legal de "\_\_\_\_\_" mismos que resolverán lo conducente. DÉCIMA NOVENA.- [Normatividad aplicable]: Las partes se obligan a sujetarse estrictamente a todas y cada una de las Declaraciones y Cláusulas del presente Contrato y sus "Términos de Referencia": de la Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional Número LA-011L6W001-E 2022, sus especificaciones técnicas; las actas de la junta de aclaraciones y fallo, las proposiciones \_"; así como a los términos, técnica y económica presentadas por "\_\_\_ lineamientos, procedimientos y requisitos que se establecen en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; y supletoriamente el Código Civil Federal, Ley Federal del Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles. VIGÉSIMA.- [Jurisdicción]: Para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Contrato y sus "Términos de Referencia", las partes manifiestan que están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, con renuncia a cualquier competencia que por razón de sus domicilios presentes o futuros o por otras circunstancias pudiera corresponderles. Previa lectura del contenido del presente Contrato, las partes aceptan quedar obligadas en todos sus términos y condiciones, los cuales se constituyen en la expresión completa de su voluntad y lo firman de conformidad en cinco ejemplares originales, en la Ciudad de México, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil veintidós.

\*Este modelo de contrato únicamente se anexa para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 29, fracción XVI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; sin embargo, para efectos de formalización prevalecerán las condiciones y términos que contiene el procedimiento de contratación que corresponda, por lo que podrán ajustarse sus cláusulas o insertarse otras, en apego a las Bases del procedimiento de contratación y la normatividad aplicable.

| Por "CONAFE"   | Por ""  |
|--|---|
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
| C.P. y A. Luis Carvajal Pérez.                                       | C   |
| Titular de la Unidad de Administración y Finanzas.                   | Apoderado Legal.  |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
| Administrador del Contrato   |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
|  |   |
| Las rúbricas y firmas que anteceden corresponden al CONTRATO CO      | NASS/NIÍMEDO (2022 para la adquisición de Meterial de Formación para  |
| Figuras Educativas Ciclo Escolar 2022-2023, celebrado en fojas útile | DNAFE/NÚMERO/2022 para la adquisición de Material de Formación para es entre el Consejo Nacional de Fomento Educativo y "". Fin del texto |

<sup>\*</sup>Este modelo de contrato únicamente se anexa para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 29, fracción XVI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; sin embargo, para efectos de formalización prevalecerán las condiciones y términos que contiene el procedimiento de contratación que corresponda, por lo que podrán ajustarse sus cláusulas o insertarse otras, en apego a las Bases del procedimiento de contratación y la normatividad aplicable.